Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 39 -2022, SESION ORDINARIA N° 23-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza- Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee V	Rosibel Calvo Angulo V
Magda Orocú Jiménez*	Leance Ramírez Mora +
William Fajardo Fajardo*	Alba Nidia Orozco Madrigal *
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez*	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes *	Flor Chavarría Arguedas V+
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero*
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo V
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas *

(*) Ausente **(+)** sustituyó **(V)** virtual

Funcionarios.
Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Oración
II. Lectura Aprobación y firma actas anteriores.
III. Atención al público.
IV. Asuntos de la Alcaldía Municipal
V. Correspondencia.
VI. Informe de Comisión
VII. Mociones.

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 07-06-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Atención al Público.
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Informes de Comisión.
6. Mociones.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 37-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 22-2022**, celebrada el día **31 de mayo 2022, resultando:** Conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 38-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 16-2022**, celebrada el día **02 de Junio 2022, resultando** conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCION AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: Asociación de Bien Social Lazitos de Amor.

Representado por: Sra. María Mayela Granados Rodríguez

Asunto a tratar: Exposición sobre plan futuro de la Asociación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bienvenida Doña Mayela, vamos a cederle la palabra para que haga la exposición.

En uso de la palabra la Presidenta de la Asociación de Bien Social Lazitos De Amor – La Sra. María Mayela Granados Rodríguez, dice: Hemos tenido ya un tiempo de estar en la zona de Guácimo trabajando con la niñez, soy de San José pero nos trasladamos con la Asociación a esta Zona con un proyecto que es para bien social de ayuda a niñas de 6 a 17 años y gracias a Dios en medio de todo logramos conseguir la propiedad que hace un tiempo estábamos hablando con los Regidores que estábamos buscando una casa para atender a esta población y que gracias a Dios

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ahorita tenemos la propiedad y que se encuentra en Cartagena; con el fin de ayudar a niñas en riesgo social con un albergue para jóvenes de 12 a 17 años y sé que es nuevo para la zona y que no nos conocen bien, pero tengo de estar en esto como 30 años ayudando esta población y el deseo nuestro es ver como la comunidad, Municipalidad y diferentes instituciones de aquí nos puedan conocer con nuestro trabajo y proyecto.

Ahorita donde está la propiedad en Cartagena no tenemos luz ni agua ya que esa propiedad la compramos y estamos haciendo el propósito de hacer un pozo perforado y tenemos ahí algo que se compró para lo que es la luz pero como les digo vamos poco a poco enfrentando todas estas cosas, pero hemos visto la necesidad que es la más importante y muy grande en las comunidades de lo que es Naranjito, Santa Paula, Los Geranios y alrededores que tiene que ver con la problemática de abuso sexual, maltrato, agresión, pobreza y la extrema pobreza, nosotros queremos que nos conozcan como Asociación de acción social y ya yo estoy ubicada aquí y vivo en Guápiles; tuve una casa en los Geranios para atender a las chicas pero lamentablemente se nos metieron a robar todos los electrodomésticos y entonces como que estemos alquilando y nos estén robando no tiene sentido; pero ahorita estamos con este proyecto y el deseo nuestro es que conozcan a Lazitos de Amor la Asociación porque sabemos que somos nuevos y sé que Don Gerardo ya sabe e igualmente algunos regidores también pero más que todo lo que quiero es comunicarle y agradecerles porque sé que en una reunión que me tocaba presencial les quede mal pero quiero decirles que yo soy una persona sobreviviente de cáncer y creo que puedo lograr esto con la ayuda y apoyo de muchas personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerle a Doña Mayela por la labor que realiza y felicitarla para que logre todos sus objetivos y de parte del Concejo Municipal en lo que nosotros podamos servir con mucho gusto y estamos a la orden.

De esta forma se dio por atendida a la Asociación de Bien Social Lazitos de Amor.

2. Grupo Organizado: Comité Urbanización el Naranjo.

Representado por: Sra. Yahaira Carbonero y el Sr. Luis Rolando Ocampo

Asunto a tratar: Juramentación como miembros del Comité.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sra. Yahaira Carbonero y Sr. Luis Rolando Ocampo, por favor ponerse de pie y vamos a proceder a la juramentación de la Sra. Yahaira Carbonero y el Sr. Luis Rolando Ocampo para formalizar el nombramiento como miembros del Comité urbanización los Naranjos:

según el artículo 194 el juramento que deben presentar los funcionarios públicos según dispuesto en el artículo 11 de la constitución Política es el siguiente; Jurarías a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la Republica y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, si así lo hicieres Dios os ayude y si no él y la patria os los demande.
Quedan debidamente juramentado.

3. Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo Villafranca.

Representado por: Sr. Levi Contreras – Sr. Melciades Sánchez

Asunto a tratar: Juramentación como miembros del Comité.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra el Presidente de la Asociación de Villa Franca – El Sr. Levi Contreras, dice: Hace aproximadamente 5 años he estado viniendo aquí con mis compañeros y hace poco llego una comisión allá también en la calle de Cristo Rey llamada el Zancudo y tuvimos unas reuniones a largo y corto plazo y este señor Don Marco Tulio hicimos varias reuniones allá a corto y mediano plazo y no se ha hecho nada donde la última reunión fue en San Luis, el alcantarillado camino a Cristo Rey ellos me comentaron a mi esa parte y como miembro y presidente de la Junta de Desarrollo Comunal de Villa Franca a mí me caen todos los problemas ahí y eso lo que queremos ver es si hay una solución porque en la última reunión que estuvimos allá fue hasta en el puente de hamaca y Doña Cinthia miembro de la Asociación también pidió una pintura para pintar el puente y de eso nadie ha dado nada, así que lo que queremos es que nos den una solución pronta para eso en los caminos porque lamentablemente no tenemos representante en Villa Franca de regidores de aquí en la Municipalidad porque el regidor de aquí que pertenece a villa Franca el Distrito de Duacarí dijo unas palabras un vez de que él le dijo a una señora que él no iba a meter la mano nada para Villafranca porque él era enemigo del Alcalde y entonces para que está aquí sentado y yo hoy no lo veo presente aquí pero eso era de él ya que es propietario y tiene voz y voto y el no ayuda para nada a Villafranca. El resto no voy a hacer mucho porque va a venir hablar mis compañeros en cuestión de caminos de Villa Franca y eso que les voy a repetir que no tenemos representante aquí en la Municipalidad como Regidor en Villa Franca.

En uso de la palabra la Asociación de Desarrollo Villa Franca –El Sr. Melciades Sánchez, dice: Nosotros hemos sido unos luchadores aquí del Pueblo de Villa Franca Duacarí donde hemos tenido comisiones de la Municipalidad donde el 20 de enero del 2017 fue la última vez que estuvimos por esos caminos y se nos han dicho que ya había un tajo dispuesto para que la Municipalidad sacara material y se nos dijo que ya venían vagonetas y cargador nuevo que me imagino que ya está por acá, pero nosotros seguimos en la espera porque por ejemplo la calle Borzones desde el 98 que cerro la bananera ahí nunca se volvió a ver una niveladora y por ahí se nos empozaba mucho el agua y la Municipalidad nos ayudó con unas alcantarillas y partimos las calles y nos dieron material porque nos dijeron que esas aguas habían que meterlas a un canal para cuando entraban las vagonetas con el material, entonces hicimos unos cabezales y el pueblo se unió y ahí están hechos por el Pueblo pero lamentablemente no vemos llegar nada y pasaron dos años de pandemia de que no podíamos venir acá porque no atendían y está bien lo entendemos pero seguimos en lo mismo luchando y nos hemos hecho presentes por aquí un montón de veces y ya la gente ni nos quiere acompañar porque dicen que para que van a venir si no logramos nada; pero estamos de nuevo por acá con toda la intensión que ustedes nos ayuden con el lastreo de esas calles y les agradecemos y entendemos las mejores de la calle que se asfalto Río Jiménez a Villa Franca pero uno se contenta y dice que ahora a esa calle que no tienen que meterle niveladora porque esta asfaltada quizás nos van ayudar con los otros caminos de piedra, pero no la verdad es que ha sido negativo y ahí no hemos visto una niveladora por muchos años. En los caminos vecinales por la plaza estamos luchando para ver si se puede asfaltar esos caminos, pero vemos que asfaltan otros lados como Pocora, Río Jiménez y otros caminos, pero nosotros seguimos siendo la cenicienta del Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno usted hizo mención ahí del 2017 pero este Concejo entro en el 2020 y este Concejo se ha apegado a un plan quinquenal existente donde hemos ido trabajando según ese plan.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Cuando cierra las puertas en el año 98 más o menos me acuerdo aunque yo no estaba aquí en el momento sino el que estaba era Marvin Chana en ese entonces del 98 al 2002, como Melciades decía él ha estado en la Asada de Villafranca en la cual yo he participado en reuniones con ellos y este Concejo por lo general siempre les ha dado la mano con asuntos de tubería del AyA e igual como Don Melciades menciono antes pavimentaron de ahí Río Jiménez hasta Villa Franca Centro y eso de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 05.

pavimento debido a que el tema de la ruta nacional es la 248 que es meramente del estado y ustedes saben todos los problemas que hay pero ahora que está en proyecto con dinero CANON DE JAPDEVA y con CONAVI que aporta apenas un 12% y el resto lo aporta la Municipalidad porque el dinero de CANON es para la provincia de Limón, entonces aquí hay tres rutas nacionales la 816 y la 811 decidimos que nunca en la historia el CONAVI va pavimentar esas rutas y por eso decidimos desprendernos de eso para pavimentar esas rutas donde está en proyecto y tiene todos los estudios hechos y el CONAVI es el que me mas no ha atrasado.

A lo largo de los años si conozco Melciades que, si hemos alcantarillado ahí en el centro, detrás de la plaza por donde vivía Wilberth Seco y por el kilómetro esas aguas hubo que cruzarlas ahí y me acuerdo de la de lado de ustedes que yo mismo fui a ver esos cuadros e hicimos cortes de esas alcantarillas y hace poco fueron e hicieron un estudio con Don Levi y marcaron cuantas eran las alcantarillas que habían que completar, en el tema de las maquinarias es cierto porque nosotros logramos traer tres vagonetas nuevas y estamos en un proceso de compra de equipo ahorita de dos vagonetas, dos dragas, un back hoe y una niveladora con la idea de poder complementar para ver si salimos de los problemas y resolver. Ahora en Guácimo nosotros tenemos 576 kilómetros más el sector de Línea Vieja que suman 224 y entonces quedamos en 800 kilómetros lineales de caminos que tenemos que darle asistencia y mantenimiento pero sí sé que los cuadrantes que ahí menciona Don Levi son pequeños por donde entra al tal Sagitario al fondo o donde el otro por donde Don Leví y el pedazo donde era la compañía bananera y más allá por el sector de Ramiro Abarca, pero yo sí sé que eso está programado para intervenirlo pero nada más que ahorita hemos tenido bastantes problemas y aparte de eso en el tema de las trasferencias de dinero del estado durante estos dos años que han pasado hemos tenido muchos problemas como el del impuesto al banano que hasta hoy medio año no ha ingresado ni un centavo para lo que es este periodo que estamos 2022. Don Melciades de hecho hay una Junta Vial Cantonal que es en la que estoy y está el compañero presidente José y hay una parte que es la que ve lo técnico que es el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que son ellos los que llevan parte de programación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Entonces si quizás aquí señores regidores que es sencillo porque por ejemplo la Junta Vial Cantonal se han ejecutado muchos proyectos de turismo arriba, en el Hogar, Guácimo, Iroquois, Pocora y si ustedes revisan donde se han ejecutado esas cosas con el presupuesto y las actas de la junta vial que todos esos temas usted los puede investigar, me decía ahorita el compañero Regidor Leonardo Carillo que acá somos tres regidores de la Bajura y si conseguimos un voto más con un reidor que nos apoyara va hacer sencillo porque cuando la Juna vial nos envía esto a nosotros, nosotros decimos si se lo aprobamos o no pero como repito somos 7 regidores y 5 son mayoría; entonces talvez a los compañeros regidores como Leance, Rosibel que también ha sido afectada en la comunidad de ella porque no se han ejecutado o no es eso sino que se han dejado de ultimo las Bajuras, Río Jiménez y Duacarí y el representante de la Junta Vial el señor Presidente Municipal y el caso de la compañera Alejandra que se ponga la mano en el corazón y cuando venga ya sea que se ejecute a trabajarse los caminos de las bajuras o como repito que esta el voto mío y el de Leonardo Carrillo más dos votos más y así a la aprobación de la Junta vial de caminos decirles que no porque queremos estos y estos caminos. Lo otro es que ustedes como vecinos y lo he dicho como una frase que en el futbol u la política hay gente externa y no se dan cuenta de lo que pasa con las cosas yo que soy del área de educación física de deportes muchas veces la presan habla cosas pero no están dentro de una camerino e igual sucede acá, entonces ahí talvez ustedes como dirigentes vecinos de la comunidad de Villa Franca los instó para que ustedes pidan un documento donde la programación del primer semestre de ese año en caminos y la programación de semestres de los últimos seis meses de este año y ahí ustedes se dan cuenta y sería bueno que la comunidad de la Lucha, Santa Rosa, Los Ángeles, Río Jiménez, El Chino que me cuentan eso y yo les mando pantallazos de donde está trabajando la maquinaria durante este año y el año pasado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 06.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson Lobo que bonito es hablar como usted está hablando el día de hoy acá pero si me gustaría que como usted está hablando el día de hoy aquí también venga a las sesiones que no son pagas porque usted solamente viene a las sesiones pagas y me gustaría que también venga a las comisiones porque en los dos años que yo tengo de estar aquí y solamente a dos comisiones ha venido y también me gustaría saber cuál gestión ha hecho usted como regidor de Duacarí del Pueblo que usted hace mención que se está dejando por fuera, que no es así que se está dejando por fuera pero me gustaría saber cuál gestión usted ha realizado personalmente para que estos caminos estén incluidos en el plan quinquenal.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Señor Regidor la verdad es que en las Bajuras ya usted lo tiene bien conocido en donde esta centralizado su poder y sus prioridades, Don Melciades menciono de una reunión que Don José Mora de Carambola nos convocó hace dos años y aquí estaba el señor sindico del Distrito de Duacarí que también ha presionado lo del tema de caminos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Caballero contésteme la pregunta de qué ha hecho usted ya que no podemos hacer muy larga la sesión.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Amigo como dice un dicho por ahí en estos tiempos nadie engaña a nadie y creo que la verdad las fechas hablan por sí solas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente usted aquí lo que viene es halar pura paja porque la verdad es que usted aquí no ha hecho nada.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si nada más voy aclarar algo ahí que yo tengo que defender por la acción o la parte que yo represento que es la parte de la ejecución porque cuando se habla el tema de Río Jiménez y Duacarí que no hay ejecución y que no hay nada, en eso si discrepo un poco ya que antes mencione que estábamos en un proyecto del pavimento con el dinero CANON de JAPDEVA donde decidimos dárselo prácticamente todo a las rutas nacionales y estoy hablando de más de 5 mil millones que van para la 811 que es del Distrito de Río Jiménez, la 248 que es Duacarí y la del Bosque la 216 que apenas son 7 kilómetros y de esos casi 5 mil millones allá dentro van como 4 mil millones más o menos y pavimentamos Los Ángeles 8 kilómetros, Santa María hasta Villa Franca, Limbo los Corrales, El Colegio de Villa Franca y que esos son millones porque un kilómetros de pavimento valen como 200 millones de pesos y ahorita en el presupuesto actual van aceras para el Limbo Duacarí como millones de pesos, el puente de Cartagena lo coordinamos y casi 500 millones de pesos, iluminación de la cancha de Carambola u ahí podría seguir remunerando cosas pero al final son cosas pequeñas de 5 o 6 millones que no voy ni a tocar.

Pero lo que yo si se es que en el distrito de Río Jiménez y Duacarí es increíble que los proyectos más grandes dan pavimentación no los tiene Pocora ni Iroquois sino la inversión más grande va completamente al sector de la Bajura y ahora tenemos allá dentro la comunidad de Línea Vieja que ahora tenemos que continuar y ahí están los compañeros arriba de la Argentina que probablemente viene a tocar sobre el tema del pavimento que está ahí con el BID que por cierto yo por aquí algo les tengo de respuesta y también esta Pueblo Nuevo que esta junto a ese proyecto con el BID, entonces compañeros en lo que vamos de este año hasta hoy casi a medio año tenemos una transferencia de la plata de caminos de la 8114, del impuesto del banano hasta hoy no tenemos un centavo porque no nos han depositado un colon del impuesto del banano pero aquí hay que seguir adelante trabajando y no peleando para resolver porque todos deberíamos estar juntos y en este momento aquí no hay banderas ya que si todos estamos en conjunto quien gana es la comunidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 07.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos totalmente de acuerdo con Don Gerardo, pero lo que pasa es que es injusto de que nos vengan aquí achacar cosas que son mentira.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Con el tema de los caminos y a pesar de la pandemia y recorte presupuestario he visto a larga distancia que se ha avanzado, es cierto que hay unas calles Municipales que están un poco deterioradas, pero a pesar de todo esto se ha avanzado gracias a Dios, al Señor Alcalde y a este noble Concejo que de alguna u otra forma hemos agilizado trabajos y en realidad a pesar de que son dos años que tuvimos la pandemia limitados a un montón de cosas he visto que estamos avanzados y como ya lo explico Don Gerardo. Es cierto porque talvez para nosotros que no conocemos muy bien de Duacarí, Villa Franca, Santa María, Los Ángeles, Santa Rosa, La Lucha que son caminos Municipales y vecinales que deben estar en buenas condiciones pero ya Gerardo les explico y el señor Presidente que cuando nosotros llegamos acá había equipo que no estaba en buen estado y se tuvo que gestionar para que se comprara equipo y ahí se ha venido avanzando respetando la programación del SIOP donde hemos venido apegados a esa programación que tienen ellos junto con el Alcalde y la Junta Vial.

También no es un secreto porque aquí se han hecho comisiones donde esta Doña Rosibel, Ana Esquivel, Don Jirón y mi persona que hemos hecho jiras a las Bajuras donde hemos ido a visitar todos esos caminos y donde todas las ocasiones el Ing. Jhonny Rodríguez nos ha acompañado y todos los caminos se han ido a visitar con las comisiones y se llevó al Ingeniero para que conozca aunque ya conocía por aquello de las dudas, entonces si quedaban algunos caminos que no estaban dentro de la programación que los incluyera y esa es la idea de hacer esas comisiones para ir a ver esos caminos pero yo creo que el tema no se nos salga más del saco porque aquí nos sentamos nosotros en este curul es a trabajar para ver como llevamos nuestras habilidades de las cuelas ustedes nos enmendaron y como les repito no vamos a enredar más el asunto porque se va caminado despacio pero si ustedes deben de saber la burocracia que existen en eso y que ya el señor Alcalde también explico.

Lo del presupuesto se dice que el del 31 de diciembre al 31 de diciembre otra vez ósea un año legítimo y las platas las pueden depositar el 24 de diciembre y que ya para que sirven si esta Municipalidad ya está cerrada pero así dice la ley que del 01 de enero al 31 de diciembre y muchas gracias porque para mí es un honor y un placer poderles explicado y si quieren un poco más de información Doña Ana les puede explicar cuáles caminos al igual que Don Elpidio, Rosibel el problema de cada Distrito y en el caso mío yo no soy Regidor del Distrito de Río Jiménez ni de Duacarí sino soy regidor del Cantón de Guácimo porque he ido a ver a Llanuras del Cannan en Pocora el problema que tienen de caminos y aguas pero no podemos comprometernos porque se va a ver para tenerlo en las proyecciones pero no se puede hacer porque el presupuesto de esta Municipalidad es muy limitado y no sé si van a volver al presupuesto normal que había antes de la pandemia o seguimos con el presupuesto recortado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero recalcar que el voto del señor Leance, Rosibel Marchena, de la señora Magda Orocú que no se encuentra presente, el voto del señor Leonardo Carillo, de Alejandra López Lee y el voto suyo Don Nelson Lobo siempre ha sido enfocado en las prioridades en lo que ya no hay nada que hacer porque como lo dijo el señor regidor Leonardo Carrillo que el presupuesto es bastante limitado y hemos venido trabajando para resolver problemas, en el 2020 cuando nosotros entramos acá había un vagoneta buena, una chapeadora y unas series de situaciones que hemos venido resolviendo todas esas situaciones e indiferentemente las inversiones que se hagan ya que por ejemplo aquí tenemos personas de Pocora y ustedes pueden ir a visitar Barrio Los Laureles para que vean como se encuentra ese Barrio ya que hay un automóvil deja el Carter pegado y está en el Puro centro de Pocora, Barrio Santa Emilia hay cuando llueve se hace una laguna de lado a lado y los chiquitos no pueden pasar para la escuela; entonces en el Cantón hay situaciones de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

situaciones y verdaderamente estamos retrasados y mal en el tema de caminos pero en lo personal yo les puedo decir que yo aquí sí puedo venir todos los días yo vengo para trabajar en pro del Cantón y no vengo solo en las sesiones que nos pagan sino yo vengo todos los días desde la mañana hasta la noche y muchos compañeros aquí lo hacen pero no es justo que vengan a tirar la piedra y esconder la mano y no es justo lo que hace el compañero Nelson Lobo Rodríguez ya que yo aquí en lo personal y todos los compañeros hemos sido totalmente neutrales para el Cantón donde hemos tratado de ir resolviendo poco a poco los problemas y esperamos seguir teniendo esa posición porque al final de cuentas el mismo valor tiene un voto de San Bosco que tiene Villafranca Duacarí ya que vale lo mismo. Todos tenemos que trabajar para el beneficio del Cantón porque queremos ver una Cantón diferente y un pueblo desarrollado, pero para eso tenemos que ir sumando esfuerzos poco a poco pero no venir a pelear ni tirando indirectas tan increíbles ya que son mentiras.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: No tengo derecho a la respuesta también ya que muchos de los proyectos que usted menciona ahí son proyectos del Concejo Municipal pasado, pero si invito a los compañeros regidores que revisen del 2020 al 2022 lo que se ha ejecutado ya que muchos proyectos de esos son del año pasado y no de este año.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson por favor no vamos hacer más grande el problema porque ya sabemos que a usted le gusta mucho hacer política pero lo que menos hace es trabajar, Don Levi y Don Melciades vamos a enviar estos documentos a la Junta Vial y si tiene algún otro documento por favor hacérmelo llegar a la secretaria del Concejo Municipal para enviarlo a Junta Vial y con el presupuesto existente que es muy poco, pero buscar la forma de incluirlo dentro de la programación ya que nosotros aquí estamos anuentes a colaborarles absolutamente a todo el Cantón y todas las personas que lleguen al Cantón, pero en realidad si están incluidos dentro de la programación y Don Gerardo tiene razón pero lo que pasa es que no hemos alcanzado la programación y el trámite que se le debe dar por el tema de maquinaria ya que por ejemplo en el 2020 cuando entramos aquí había solo una vagoneta, un Back hoe y así con todo el resto de la maquinaria; pero este Concejo ha tenido la visión de buscar la forma de cambiar esa maquinaria y hasta estamos haciendo un crédito porque no tenemos dinero para comprar maquinaria para así buscar la forma de comprar y resolver los problemas de caminos y eso es lo que hemos estado haciendo tocando puertas del INDER, JAPDEVA y buscando platas de otros lados como el Cantón, CORBANA y las hemos hecho estas gestiones con Don Gerardo y algunos de los regidores que están aquí presentes para buscarle solución a esos caminos que son tan importantes.

Entonces vamos a enviarlo a Junta Vial para ir hacer una visita para valor el camino y ver que tan urgente está o en el grado que se encuentra el camino para buscar la forma en que se pueda resolver el problema. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial Cantonal solicitudes de necesidades en alcantarillado e intervención de caminos que presenta Asociación de Desarrollo Villafranca, representada por los Srs. Levi Contreras, Melciades Sánchez, a fin de que se lleve a cabo inspección para valorar prioridades y tomar criterio y resolución. Debiendo presentar informe ante este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 09.

4. Grupo Organizado: Comité de Deportes de Línea Vieja.

Representado por: Sr. Rafael Ángel Castrillo López - Santos Ponce Bermúdez. Froy Delgado Alvarado y Fredy Zúñiga Torres.

Asunto a tratar: Solicitud de ayuda para el deporte.

En uso de la palabra el Sr. Fredy Zúñiga Torres – Comité de Deportes Línea Vieja, dice: Yo vengo hablar del Comité de Deportes de Línea Vieja que estuvo dos años botado y hoy por hoy tengo 7 meses de estar con ellos trabajando por sacar adelante la plaza y el área comunal ya que estaba muy fea, pero si se necesita presupuesto que nosotros no lo tenemos ya que lo que hacemos son pequeñas actividades para ir saliendo adelante y darle mantenimiento a la cancha y así sucesivamente al área comunal, entonces tenemos proyectos en mente donde queremos un parque para los niños ya que eso es un barrio muy grande y hay mucha niñez e igualmente queremos ver si podemos ponerle alumbrado a la cancha y ver la manera de comprarle un uniforme a los niños, jóvenes y muchachas ya que hay equipos y para nosotros solos los 7 que abemos es muy difícil.

Nosotros tenemos hoy por hoy deseos de pedirles a ustedes si nos pueden ayudar en estos proyectos para tratar de ayudarnos a sacar la comunidad adelante para que lo que es la cara del pueblo no se vea como estaba, de mi parte lo que yo quería era venir a pedirles a ustedes apoyo sobre eso y de igual manera más que todo enfocarnos en lo que es el parque de los niños que es lo que más me interesa y lo del alumbrado de la cancha, que eso sería lo que yo quería pedirles apoyo y ayuda en eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Fredy el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo está a sus órdenes y ahorita Línea Vieja creo que le pertenece a Guápiles porque cuando toda la parte de abajo se anexo al Cantón Guácimo la ley genero un transitorio y ese transitorio es por este año 2022 el cual se da porque la Municipalidad trabaja con un presupuesto y este año se trabaja con un presupuesto que se hizo el año anterior, entonces nosotros no tenemos presupuesto para esa zona ya que posiblemente el presupuesto para esa zona si lo vamos a tener para el 2023 y por eso ahorita nosotros no podemos ejecutar o invertir dineros porque a nosotros no nos han ingresado el presupuesto de ese territorio pero lo que vamos hacer es tomar nota de la solicitud para ayudarle para el próximo año para el 2023 y así buscar la forma para ingresar presupuesto para 2023. Y todos esos impuestos que ustedes pagan los tiene Guápiles y que por eso es que hay una comisión con una persona de MIDEPLAN, IFAM, Contraloría y Municipalidad que están trabajando para ver cuál es el presupuesto que le corresponde de ese sector y por eso es que ese presupuesto se va a contemplar hasta el 2023.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Anteriormente Línea Vieja era tema de Pococí y ahí nosotros llegábamos por donde estaba Guerrero pero hoy en día en base a los procesos de muchos años donde las comunidades de ahí por una iniciativa decidieron adherirse al Cantón de Guácimo que son 224 kilómetros cuadrados que son como 13 comunidades en total y hoy en día nos pusieron un año transitorio en el cual encomiendan la planificación al IFAM y la Contraloría para ser la gestión de la transacción de Pococí hacia Guácimo.

En el tema de deportes está Municipalidad si bien es cierto y ya tiene claro que ese sector de este Cantón y nosotros en el deporte le transferimos por ley al Comité de Deportes Cantonal 50 millones o 60 millones anuales, pero depende del presupuesto que ha bajado un poco ahora

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

con el tema de las limitaciones del COVID los presupuesto mermaron bastante pero si anda como en 50 millones de pesos y de ahí vienen todos los Comités, yo tengo aquí un documento sobre el MOPT y otro del incremento del banano donde le consultamos a Don Jorge el tema del impuesto del banano que viene para que se nos entregue el año que viene que es 0.4 centavo de dólar por cada caja exportada que son 8 por ley pero el gobierno nos da 4 y entonces aquí más bien nos contestan que ese impuesto para el año que viene del banano igual le toca a Pococí otra vez pero donde Pococí ya no puede invertir un colon en ese sector de las partes de las Bajura donde tenía propiedad el hermano de Gerardo por Caño Sirena, entonces que no puede invertir y Pococí se escuda de que ese territorio no es de ellos y que no pueden invertir nada en el tema.

Ahí hay dos bananeras Coopemalanga y Tamez donde ando detrás de esas porque aquí está la regulación de cuanto le entran a cada Cantón productor de banano y quiere decir que a nosotros nos estarían dando presupuesto para el 2024 para esa comunidad y en el otro lado aquí está el documento donde el 31 de mayo al Ingeniero José Rodolfo Rojas Jiménez de la secretaria de planificación estratégica y aquí está todo el documento que yo le mando donde pedimos que ese dinero del sector de debajo de los kilómetros que hay son 77 kilómetros codificados y tenemos 111 kilómetros vistos dentro de la proyección pero por lo que juega la transferencia del dinero son por los 77 kilómetros que puede andar en un promedio de 250 millones de pesos y aquí está todo el documento donde enviamos que ese dinero se le transfiera a la Municipalidad de Guácimo porque ahora tiene que cubrir con eso y lo que nos mandan en manifestando que no porque ese presupuesto va para Pococí por el año 2023 y que probablemente nos toque ese presupuesto hasta el 2024.

Aquí tuvimos reunión con todas las partes Pococí, IFAM, Contraloría y en este salón de sesiones tuvimos reunión en el mes de marzo y ya había modificado Pococí el dinero de los caminos de ustedes con 200 millones de pesos y esa modificación yo le di seguimiento y creo que esta para el día 06 de febrero del año en curso que modificaron 200 millones que estaban para ejecutarse a los caminos de ustedes Pococí los ejecuto, hoy yo estaba conversando con un abogado para meter un recurso de amparo sobre el tema este porque ustedes ahora nos achacan parte de los caminos y hay que resolverlos pero no tenemos un centavo para esos caminos porque se lo están mandando a Pococí la plata y lo mismo del impuesto al banano que es donde nosotros apoyamos también en lo que es proyectos, deportes y otros pero de la misma manera nos están enviando con lo del Banano que tampoco tenemos derecho de eso hasta el 2024.

En conclusión yo tengo una reunión el sábado que viene dónde venimos buscando la manera para meter un recurso de amparo en contra de la Contraloría, MOPT, CORVANA y Pococí por coger esos 200 millones y modificarlos porque no les compete ya que eso es territorio meramente de Guácimo y en cuanto al tema del deporte esta Municipalidad está en la mayor disposición Don Fredy de ponerles una mano junto con la comisión de deportes que esta la compañera Alejandra y el señor presidente, entonces yo pienso que en cuanto a eso es nada mas de buscar la coordinación y ahí tocaron ustedes cosas pequeñas como uniformes y esta Municipalidad siempre ha apoyado y otorgado según aparte del dinero del 3% que el compete de ley nosotros como Municipalidad hemos apoyado en iluminación de canchas, camerinos, uniformes, implementos, enmallados, chapeas; entonces hemos ido apoyando toda esa parte del sector deporte ya que al final el deporte es quien viene y saca a los jóvenes hoy en día de la calle y los alinea y los pone por el buen camino; entonces concluyo manifestándoles y deseándoles lo mejor y yo creo que este Concejo está en la mayor disposición de ponerles una manita y aparte de eso a ustedes felicitarlos por la distancia de dónde vienen y venir hoy hasta aquí.

En uso de la palabra el Sr. Fredy Zúñiga Torres – Comité de Deportes Línea Vieja, dice: Lo que usted acaba de comentar de la plata que usted dice que se desvió que Guápiles parece que la tiene acaparada que son 200 millones y hoy por hoy estoy acá con mis compañeros porque el

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 11.

presidente de deportes de Guápiles llego a la comunidad de nosotros y se reunió con nosotros y dijo que iba a donarnos algo, pero a la fecha hace tres meses desde las votaciones y no ha hecho nada y él nos mandó para acá porque ya nosotros no pertenecemos allá; entonces hoy por hoy nosotros estamos aquí para pedirles una ayuda porque ya nosotros a él se lo manifestamos y lo que nos dijo fue que él no tenía que ver absolutamente nada con la comunidad de Línea Vieja porque eso le pertenecía a Guácimo y como vuelvo y lo repito él se comprometió a darnos un uniforme, bolas y otras cosas más para una cancha de Básquetbol que está deteriorada pero eso fue pura política porque el llego nada más a utilizarnos a nosotros como Comité de Deportes para que le ayudáramos a jalar gente para liberación y a la fecha de hoy con el profesor Edgar que es el Director él vive presionándolo y lo que le dice es que nosotros tenemos que venir es acá a manifestarles a ustedes las necesidades de nosotros como Comité de Deportes; entonces siento que lo que el señor está diciendo es cierto que las cosas están raras acá y no allá pero de igual manera venimos a expresarles a ustedes la necesidad de nosotros y el deseo que queremos que nuestro pueblo salga adelante y que esas canchas y eso deseos de nosotros de ver esos proyectos se puedan lograr.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Aquí nos acompaña el Ing. Jhonny Jiménez que es el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y no les conté que por ahí viene un documento de las asociaciones del sector de Calle Sirena, La Aurora, donde estamos buscando hacer un tipo de convenio para darle la mano a ciertas porque ahí hay problemas que resolver, en un sector allá por donde le Directo del Colegio Don Edgar el me hablo y hubo que mandarle dos viajes de material de urgencia porque ya un bus no pasaba por un sector y nosotros ese camino aparte que tenemos con el BID Pueblo Nuevo al igual que con la Argentina tenemos de Pueblo Nuevo hacia Línea Vieja aquellos cuatro kilómetros que Don Jhonny sabe que lo hemos comentado de que ahí tiene que ir una draga porque una niveladora ahí es una gaveta porque no hay acceso para dos vehículos. Estamos buscando la manera ahorita de ver como mandamos unas de las dragas de esas, pero estamos en un proyecto con el INDER para unir todo ese sector y salir a los Ángeles, pero ahí tiene que ir una draga permanentemente por unos dos meses para poder pasar esos 4 kilómetros que son los primeros de Pueblo Nuevo donde estaba la fábrica de cacao hacia adelante.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Primero que nada, agradecer y felicitar a los compañeros como Froy, Miguel, Rafa y Santos por esta acá y preocuparse por la juventud de los chicos de las comunidades porque sabemos que ahora la falencia los está atrapando en las drogas y esas cosa, como repetí anteriormente soy del área de Educación Física y trabajo en el MEP donde participamos en juegos estudiantiles y mi Colegio a veces compite en muchos deporte con el Colegio de Línea Vieja y la verdad que hay talento en muchos deportes de ahí y siempre he dicho que la forma de arrebatarlos de las drogas y los malos caminos es con el Deporte, quería decirles que nosotros trabajamos un proyectito con Gustavo Martínez, Ronal el Macho Mora que son vecinos de Villa Franca para que nos acerquemos porque siempre entro dos veces al mes al Pueblo de ustedes y también decirles que el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo que se acerquen y que toquen las puertas a ellos para que los atienda porque la verdad ya ustedes son parte de Guácimo.

Algo escuche por ahí que ellos van a dar capacitaciones en algunos deportes y sería bueno que ustedes se capaciten ya que siempre he dicho que en una comunidad si el entrenador x se capacita va a rescatar muchos chicos y va hacer un deportista más y un delincuente menos, lo otro con el tema de caminos que dicha que el señor Alcalde aclaro muy bien con documento y todo de cómo está la situación, pero si sería bueno que ustedes se acerquen y no solo Línea Vieja sino todas las comunidades que existan acá se reúnan y toquen puertas porque quizás como dicen

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

se los bailaron tirando la carnada para que fueran a votar por ellos y siempre lo he dicho que la política es como el futbol que termina y viene otra, entonces sería bueno que ustedes toquen puertas a todos esos sectores en la Municipalidad de Pococí y si tengo que poner dos carros el mío y otro de mi familia lo haríamos y en lo personas soy muy amigo de Johanny Rivera que es el vicealcalde de Pococí que él es el del tema de caminos y así luchar porque un pueblo se desarrolla dependiendo de los líderes que tenga e igualmente ahí Froy tiene mi número y estamos a la orden como mucho gusto.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Don Fredy mis respetos hacia usted por querer y preocuparse por la salud de su pueblo, como parte de este Concejo y como parte de la actual comisión de deportes a mí me interesaría y gustaría que ustedes como comité desarrollaran algún tipo de documento donde venga explicitas sus necesidades y también me gustaría saber las proyecciones que tiene como Comité y que los enviaran acá para que se tomen en cuenta para los futuros presupuesto para verlos en comisión de deportes y así poderles dar un apoyo, ahora si no más recuerdo unas cuantas sesiones atrás mandamos a confeccionar un machote para convenios entre comités para lo que son limpiezas de plazas y así que nos puede dejar su número de teléfono en la secretaria o se la pasa al señor presidente para estar en contacto y así tomarlos en cuenta y de igual manera les dije estar en contacto para cuando ya este eso del convenio incluirlos más adelante para que se les pueda dar algún apoyo aquí en la Municipalidad y como bien lo dijo el señor Alcalde ahora hay un poquito más de maquinaria y se les podría colaborar de alguna manera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerles a los compañeros que nos acompañaron del sector de Línea Vieja, vamos a tomar la siguiente decisión de hacer un expediente de las comunidades que están en proceso de transición con el fin de que esta solicitud que usted nos hizo el día de hoy en el momento que ya tengamos el presupuesto correspondiente al sector para in incluyéndolos en los presupuestos venideros. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Comité de Deportes de Línea Vieja, representado por el Sr. Rafael Ángel Castrillo López - Santos Ponce Bermúdez, Froy Delgado Alvarado y Fredy Zúñiga Torres, que si bien es cierto estas comunidades fueron mediante proyecto de ley anexadas al Cantón de Guácimo, sin embargo existe el proceso de transitorio que se debe cumplir para la obtención del presupuesto que corresponde a esta Municipalidad hasta el 2023 – 2024.

Por el momento este Órgano Colegiado está dando apertura a un expediente en el cual se irán incorporando todas estas solicitudes para que en el momento que se lleve a cabo el transitorio presupuestario poder tomarlos en cuenta.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5. Grupo Organizado: Asada y Asociación de Desarrollo La Argentina

Representado por: Sr. Francisco Méndez Presidente - Sr. Fredy Hidalgo.

Asunto a tratar: Proyecto de asfaltado del camino de la comunidad.

En uso de la palabra el Sr. Freddy Hidalgo – Administrador Asada la Argentina, dice: Buenas tardes, señores (as) regidores y alcalde. Primeramente, felicitarlos por la gestión que realizan. Es la primera vez que vengo a una sesión municipal y veo que es bastante complejo. Realmente lo que nos trae acá, primero asada es el estado del proyecto de asfaltado del tramo Y

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Griega a La Argentina, a nosotros como asada ahora y aquí hay un comité de la asociación y comité de caminos que nos pueda dar más a fondo el proyecto, a nosotros nos compete más al proyecto de obras previas básicamente les comento peor a nosotros nos contactan de la Municipalidad en su parte Gloriana y la Ing. Zeidy y el Sr. Miguel Arroyo para comentarnos del asfaltado y de ese tramo par el distrito Pocora y el movimiento de la tubería era fundamental para ese proyecto hace 25 años que se fundó el acueducto y el camino era muy diferente y realmente la línea de la tubería madre de 6 pulgadas va de lo que se llama cuneta y muy expuesta en ciertas partes, y el ingeniero indico que para poder continuar con el proyecto se tenía que realizar el movimiento de la tubería y colocarla donde debería de ir nosotros como asada accedimos a esto porque nos interesa el desarrollo de la comunidad y realizamos la compra de la tubería y fue una compra de más de 50 millones en convenio con la Municipalidad para que ellos nos ayudaran con el Back hoe para hacer la colocación de la tubería y en efecto así se realizó donde la Municipalidad nos envió un comunicado que había 750 horas para esos trabajos y se realizó, pero el tema es que antes de Semana Santa se acabaron las horas y no hemos podido continuar con esa obra y nos preocupa porque ya nosotros realizamos la inversión de la tubería la cual esta almacenada en un lugar que nos pertenece a nosotros y lo que está pendiente son alrededor de Kilómetro y medio ya que el terreno es bastante complicado de trabajar debido a que hay bastante piedra.

Nos preocupa esta situación de que va a pasar o cuando podemos continuar ya que sabemos que se va a realizar pero queremos saber más o menos cuando estaría eso porque como les reitero que ya realizamos la inversión y no tenemos donde guardar esa tubería y básicamente en la parte de la asada es eso, agradeciendo de antemano la atención que nos pueda brindar en ese aspecto previo a ese proyecto y así mismo quería también extenderle a los compañeros del Comité o la Asociación si quieren continuar con la explicación.

En uso de la palabra el Sr. Francisco Méndez – Presidente de la Asociación de Desarrollo de la Argentina, dice: Buenas tardes, señores (as) regidores, Alcalde y público presente, nosotros estamos con el asunto del proyecto de asfalto que se venía trabajando con lo que era la parte de la Asada y que ya hablo el Administrador y la parte de ampliación que había otra empresa aparte trabajando en lo que era la ampliación y lo que es la colocación de alcantarillas y lo que es también antes de Semana Santa se pararon las obras, entonces queremos saber que avance hay para seguir el proyecto ya que nosotros como miembros de la Asociación de Desarrollo representes del Comité de Caminos nos preguntan qué fue lo que paso y que si ya lo dejamos así y lo que yo les digo es que el proyecto está en firme pero que solamente la Municipalidad tiene que volver a contratar de nuevo porque eso fue lo que a mí me explicaron aquí la Señorita Gloriana; entonces queríamos saber cómo va el proyecto y cuando van a continuar el proyecto ya que tenemos años de estar luchando por el proyecto y gracias a la ayuda de los regidores anteriores y ustedes que están ahora al frente de este Cantón y el señor Alcalde que nos ha ayudado a nosotros mucho en esto que si tiene una fecha para nosotros ya llevar algo positivo a la comunidad y de parte mía yo les agradezco mucho y les pido que nos ayuden.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias a ustedes y aquí estamos para servirles y vamos a cederle la palabra al Señor Gerardo Fuentes para que nos diga en que parte está el proyecto.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primero que nada ese es un proyecto que hay que es del programa MOPT-BID y que no era para La Argentina ya que era para La Manudita y que ahí está el compañero regidor Carrillo que sabe que era de La Manudita donde ahí se hicieron inclusive varios puentes cajón en aquel momento que iban con varilla de pulgada, pero ahí había un problema con el tema de los anchos porque no estaban dando y entonces ahí vino mediante un proceso con el BID y tomamos la decisión que se fuera para La Argentina y otra parte que quedaba para Pueblo Nuevo, en ese tema de ese camino nosotros aparte de eso arriba pavimentamos unas cuestas pero eso era meramente Municipalidad con INDER y no hubo problema y ahora por cierto para este año vamos a pavimentar

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

arriba otras cuestas que ahí hay, que están contenido con fondos INDER – Municipalidad y que esta para este año si Dios quiere.

La parte esta que va con el tema de la Asada, la vez pasado yo estuve con Chico colocando un poco de material de relleno y en lo que va de ahí para el sector de arriba es cierto que esta Municipalidad contrato como parte de las que tiene que hacer como contraparte un Back hoe que cumplió con un par de horas donde ellos hacen una inversión en las tuberías y en horas ya Fredy explico ahí porque el tema es complicado porque es bastante pedregoso y la otra empresa que es otro convenio que termino eso fue con dinero de la Municipalidad y más que todo fueron horas para ampliación y en conclusión la adjudicación de ese proyecto ya estaba hecha y solo participo una empresa que fue la que paso pringada con el caso cochinilla una de las partes donde hubo una polémica porque el BID directamente manda una investigación sobre dicha empresa y al participar solo esa suspendieron e hicieron toda la investigación y no quedo en nada, parte del resto de las rutas nacionales del País todas están hechas un desastre y si ustedes ven noticias todo está hecho un desastre y las rutas nacionales están ahora peores y están mejores la rutas Cantonales que las nacionales que son las que tiene que ver CONAVI.

Yo si he venido dándole seguimiento y el Ingeniero Don Miguel Arroyo que es el compañero que le toca toda esa parte del proyecto, aquí hay una acta que en días pasados la vieron aquí y no se Don José si el compañero Ingeniero lo lee o lo explica pero yo si lo tengo marcado porque esto fue una reunión ahora que hubo el 05 de abril pero aquí está en actas, pero sería bueno porque es parte de la respuesta del tema de caminos de los compañeros que esta por el compañero Miguel Arroyo y que está en actas Municipales y aquí la parte técnica que es la que ve el compañero Don Jhonny Jiménez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Ingeniero Miguel Ángel Arroyo dice, antes de contestarle para hacer una réplica un poquito de lo que mencionabas porque nosotros tomamos este proyecto que es algo difícil por todo lo que ustedes ya conocen, pero el año pasado por ahí de marzo y abril ya teníamos todos los documentos y salió a licitación el proyecto donde lo gano una empresa de las que se cuestionó y fue la única que participo en la oferta y nosotros teníamos la esperanza de que ya estaríamos en este momento iniciando, pero debo decirles que después de una auditoría interna y externa por el BID y no encontraron absolutamente nada irregular en los procesos licitatorios ni tampoco en la obra ejecutada hasta el momento donde se incluía ahí los nuevos proyectos que no estaba siendo cargo y fue así que el BID ya tomo la decisión de tomar los procesos licitatorios.

Ahora si voy a su pregunta porque nosotros completamos una información en este mes de abril y a principios de mayo se saca la licitación y a finales de mayo principios de junio y viene la visita de pre oferta y la presentación de oferta y calculo que en este proceso nos podemos llevar de 5 a seis meses ya que son requisitos que ni yo puedo controlar pero lo que si les digo es que el BID está muy interesado en acelerar el proceso para tratar de compensar un poco toda la situación que se dio para tratar de acelera para que el programa termine en tiempo ya que este programa tiene una fecha de inclusión, pero si esperaría que una vez que se saque a licitación que se puede llevar unos 5 o 6 meses que se diera en menor tiempo y al igual que todos los miembros del Concejo me sumo a ese anhelo para que salga con antelación pero trataremos que todo sea lo más ágil para lo que a nosotros nos corresponde.

Esto fue una moción presentada por mi persona para que este Ingeniero viniera y se apersonara personalmente aquí y le diera una explicación tanto al sector de Pocora, La Argentina y tanto el sector de Pueblo Nuevo que eso sería lo que está en actas la respuesta que él nos dio y nosotros como Concejo Municipal hemos venido dándole seguimiento para que este proyecto sea una realidad porque va a hacer de gran impacto para la comunidad y el Cantón.

En uso de la Palabra el Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez – Coordinador del SIOP, dice: Efectivamente vamos a hablar de dos panoramas aquí el de la ASADA y el de los caminos, donde el de la ASADA tenemos pendiente kilómetro y medio de colocación de tubería y ya se sacó la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 15.

licitación del alquiler de los Back hoe pero sin embargo por la tipología constructiva y de suelos en esa zona de la Argentina de Pocora ahí lo que se requiere es una pala por la brevedad del suelo y para un mayor rendimiento, ya la tenemos pero lo que ocupamos es dar la orden de inicio pero recuerden que también hay un tema pendiente que ustedes no lo mencionaron que fue con la subcontratación que hizo el BID con la famosa Mapache que hubo un conflicto de intereses entre ellos y nos mandaron una nota donde ellos nos indicaron que paralizaron las obras por el flujo de caja que había algo de un contrato privado entre ellos que esta ajeno a nosotros y que por eso ellos paralizaron las obras temporalmente, más sin embargo lo que nos mencionaron es que ya lo están resolviendo y que una vez que quede todo resuelto con esa empresa o hagan una contratación interna de la parte adjudicataria y se continuaran con las obras; nosotros tenemos pendiente eso y lo vamos a cumplir porque ya tenemos la adjudicación de la maquinaria para el caso de la asada para continuar con los caminos.

Con respecto al camino la semana pasada yo me reuní con el compañero Erick y otra compañera del Comité en donde le explicamos más que todo lo que nos habían comentado. Ayer atendí al Ingeniero Miguel Arroyo junto con la compañera Ingeniera y Gloriana en donde nos explicaba Don Miguel que por un asunto del cambio climático ellos hicieron un ajuste al alcance de los trabajos donde ese ajuste es en la construcción de cuentas revertidas y más que todo lo de juegos pluviales, entonces para el día de hoy quedamos que ellos mandaban las tabla de los alcances ya depuradas para ver los saldos pendientes que quedan ahí, de las obras que hay que realizar y hoy las recibimos efectivamente y el proyecto continua como lo dice José que el proyecto original son 3.6 kilómetros y continua porque no han hecho la adjudicación y nosotros tenemos que dar el visto bueno de esas obras adicionales que estaban hablando ahí que más que todo son cuentas y juego pluviales.

La semana pasada anduve con el señor Alcalde haciendo visita de inspección y hoy anduve con la señora Blanca de Junta Vial haciendo una visita de campo, entonces el proyecto continua pero hay que esperar porque el proyecto no se ha adjudicado y esto es para nosotros dar el visto bueno de esa nueva tabla ya que esa tabla no va a cambiar el alcance del proyecto que es el original que ustedes tiene sino más bien se va a mejorar, entonces más que todo resumiendo eso el tiempo que duramos y que nos dijo Don Miguel ayer serían más o menos como 8 meses en donde nosotros tenemos como Municipalidad que terminar de ejecutar los convenios que nos pusimos como meta y que son las obras complementarias como la limpieza de cunetas, mejoramiento de la vía, soporte para la reubicación de la tubería, que son obras complementarias primordiales para que ellos vengan con todo el proceso de la construcción.

En uso de la palabra el Sr. Erick Fuentes –Presidente del Comité de Caminos La Argentina, dice: La consulta que yo tengo es que anteriormente a mí me habían dicho que ya se había adjudicado y que ya se había sacado la licitación y el día de hoy me dicen que no se ha sacado nuevamente, entonces en reuniones anteriores me habían comentado que ya se había adjudicado e incluso la última reunión que yo tuve con Don Miguel Arroyo me dijo que ya había sido adjudicado y esta última reunión no la sabia y ahora me dicen que no ha sido adjudicado, entonces yo lo que necesito saber es a que se debe esa distorsión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero ya lo dijimos que se sacó la licitación pero solo una empresa participo y era una empresa que estaba cuestionada, entonces el BID hizo una auditoria a la empresa y vino todos los procesos porque no estaban muy de acuerdo en hacerle la adjudicación a la empresa y eso prácticamente fue lo que atraso el proceso, entonces ahora en esta acta que yo acabo de leer indica muy claro que Miguel Arroyo estuvo aquí y fue un moción que yo presente porque yo estoy muy preocupado por el tema porque yo fui a la Escuela de la Argentina y esa comunidad la quiero mucho por eso yo quisiera que el día de mañana talvez termina ese proceso es ver ese proyecto

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 16.

terminado y poner un granito de arena en tiempo y trabajo, casualmente ese día el Ingeniero don dijo es y consta en actas de que más o menos en 5 o 6 meses él se comprometió para hacer la adjudicación y posteriormente más o menos para hacer la adjudicación más que todo va a hacer el próximo año y lo que se habla acá queda en actas y las puede solicitar e igualmente ese documento se lo puede entregar a la secretaria para que ella se lo reciba.

En uso de la Palabra el Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez – Coordinador del SIOP, dice: Ahora compañeros hemos sido abiertos con ustedes e incluso de atenderlos sin cita previa en donde les hemos dado acompañamiento en todos los aspectos técnicos que ustedes lo requieran, entonces de igual manera yo les estoy indicando que ahí estamos para servirles y que el proceso sigue, pero como les vuelvo a repetir ayer a las 2:30 de la tarde estuvimos atendiendo al Ingeniero Miguel Arroyo y tenemos que analizar qué es lo que ellos nos están presentando porque nosotros también tenemos como Municipalidad que absorber gastos porque tenemos que poner de parte de nosotros presupuesto de más de 100 millones de colones que estamos poniendo para la ejecución de esos proyectos y hoy recibimos las tablas que ellos nos pasaron por parte del Ingeniero y las vamos a revisar con la parte técnica de nosotros y ya cuando las revisemos le damos el visto bueno por parte de nosotros para que ellos continúen con el proceso y ese es el proceso que ellos van a llevar de volver hacer el proceso licitatorio por parte del BID y mientras tanto nosotros vamos a seguir trabajando con ustedes en esas obras adicionales complementarias que tenemos que terminar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También hay que hacer mención de que este es un proyecto financiado por el BID el Banco Interamericano de Desarrollo y nosotros estamos haciendo un aporte bastante significativo para que este proyecto se dé, pero la ejecución de la obra como tal a finalidad de la obra está a cargo del BID y nosotros aquí somos facilitadores de lo que ellos soliciten y pidan tratando de ser lo más ágil posible para no atrasar el proyecto y en lo personal si me he sentido preocupado por el proyecto y por eso fue que presente la moción donde consta en actas que el señor vino e hizo la presentación el 04 de abril, donde ustedes también pueden meterse en Facebook y buscar en la página de la Municipalidad donde el cuatro de abril el señor Miguel estuvo presente y esta todo lo que el menciono y todo lo que nosotros le dijimos a él ya que aquí la intensión es que este proyecto sea una realidad.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nosotros ya hemos hecho otros proyecto con el BID por ejemplo cuando asfaltamos todo el sector del Edén hasta llegar a la Angelina y aparte de eso se hicieron todos los cajones de puentes para el sector de la Manudita donde trabajamos en el camino para una preparación que después por motivos de anchos se hizo el cambio, el proyecto el BID es a nivel país donde van involucrados una cantidad de Cantones del País y esta Municipalidad no estaba en aquel momento pero mediante una insistencia y negociación que habíamos hecho nos involucraron a nosotros con el BID, el BID es muy celoso porque es un empréstito e inclusive revisan calidad y todo porque me acuerdo en un momento en la Angelina que tuvieron a la empresa como un año son pagarle un colon la cual fue la que ejecuto eso 4.6 del camino, entonces quien contrata y hace el cartel es el BID directamente junto con Miguel Arroyo que es el representante pero al salir en aquel momento aquel proceso como ellos son bastantes celosos dijeron que pararan eso para hacer todos los análisis que ahí viene como parte del documento y vieron que no había nada que objetar pero esa contratación está en manos de ellos.

Creo yo que en lo que va de este año es más fácil que pavimentemos nosotros allá arriba en la cuesta que es con dinero Municipalidad y INDER porque como dice eso se ira para el año que viene y por eso ahí nosotros estamos en manos de ellos, pero sin embargo si estamos gestionando

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

porque nos interesa y aquí está la parte que tiene que aportar también en la Municipalidad, entonces a nosotros nos interesa que eso se desarrolle y que lleguemos a una satisfacción donde todas las comunidades como la Argentina u otras distintas que no van con el BID sino con INDER y Municipalidad; pero ahí a nosotros el tema de los carteles se nos sale de las manos y conozco a Miguel Arroyo hace muchos años y sé que él ha tratado de hacer todo lo mejor posible pero ese es el estado ese es el problemas y esos son los trámites burocráticos porque si ustedes escuchan la carretera Naranjo a San Ramón y esta misma de Sarapiquí todas han pasado por ese viacrucis.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La ruta 32 que es un caos también, pero se está haciendo todo lo posible.

En uso de la palabra el Sr. Erick Fuentes –Presidente del Comité de Caminos La Argentina, dice: Se menciono que ya está la partida para las obras, se sabe cunado pueden iniciar con la parte de la reubicación de la tubería y si me parece muy bien la parte de utilizar una pala y básicamente es eso para saber e ir planificando con el tiempo para ver cuando podríamos continuar.

En uso de la Palabra el Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez – Coordinador del SIOP, dice: Ya tenemos la adjudicación y lo que estamos es por dar la orden del inició pero estamos con dos trabajos de emergencia en Ojo de Agua y Monte de Dios para posteriormente intervenir la Argentina, entonces yo esperaría que en 3 o 4 semanas estriamos por ahí y yo me pondría de acuerdo con ustedes porque hay que hacer una reunión previa para darle el seguimiento respectivo y hacer todo el cronograma de actividades que conlleva eso además del acompañamiento técnico que ustedes requieran, entonces yo me reuniría con ustedes un par de semanas antes donde pongamos de plazo un mes ya que tenemos la prioridad en Ojo de Agua, Monte de Dios y después iniciaremos con ustedes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para concluir la coordinación de los trabajos queda a cargo del señor Jhonny Jiménez. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que este Órgano Colegiado sugiere que para coordinar los trabajos que requiere llevar a cabo Asada y Asociación de Desarrollo La Argentina – Representada por los Srs. Francisco Méndez Presidente - Fredy Hidalgo, para la ejecución del Proyecto de asfaltado del camino de la comunidad, quede a cargo del Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez – Coordinador del SIOP,
Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Solicita alterar el orden del día para realizar petitoria de cambio de fecha específica de realización de la sesión ordinaria del día martes 14 de junio 2022.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación la petitoria de alterar el orden del día solicitada por la Regidora Alejandra López Lee, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado, por lo tanto se concede la palabra a la Reg. Alejandra López Lee, dice: La petitoria seria trasladar la sesión del día martes 14 de junio 2022, para el día miércoles por obvias razones ya sabemos que tenemos el partido de la selección de Costa Rica, el martes, por el momento no sabemos si el Gobierno va a dar asueto por el día o una horas y creo que si clasificamos no vendríamos sería una alegría para todo el país.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 18.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación la petitoria d solicitada por la Regidora Alejandra López Lee, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el siguiente cambio específico de día de celebración de sesión Municipal:
a. Sesión Ordinaria del **martes 14 de junio 2022**, se traslada para llevarse a cabo el **miércoles 15 de junio 2022).**
(Cambio especifico de fecha en apoyo a la selección nacional de Costa Rica, quienes juega partido decisivo, en busca del último boleto a la copa del mundo 2022 en Qatar).
Por lo tanto, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para el conocimiento de toda la población del Cantón de Guácimo.
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobada.

ARTICULO III. ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-693-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-513-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referente a lo requerido mediante acuerdo N° 01 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el 17 de mayo del año en curso, donde se requirió solicitud presentada por el Sr. Edwin Betancourt Betancourt, dice:

En respuesta a oficio AMG-633-2022, girado por el Alcalde, y acuerdo tomado, mediante sesión ordinaria N° 20-2022 celebrada el 17 de mayo del 2022, donde solicita se atienda la petición presentada por el señor Edwin Betancourt Betancourt, de Barrio Santa Emilia de Pocora, sobre caso de mejoramiento del alcantarillado del barrio le informo lo siguiente:

- Que según inspecciones y respuestas en los oficios SIOP-110-2022 y oficio SIOP-512-2022, donde se expone la situación hallada en campo y recomendaciones.
- Según programa de trabajo las labores a realizar quedarían para el presupuesto del siguiente año.
- Se adjunta oficios según criterio inspección.

Conocido el oficio SIOP-513-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Rodríguez Jiménez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 01, de la sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el 17 de mayo 2022, al respecto Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Edwin Betancourt Betancourt, oficio SIOP-513-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., en respuesta a su solicitud sobre carencia de alcantarillas en comunidad de Santa Emilia Pocora, en el que se le indica que según programa de trabajo las labores a realizar en este tema quedaran para el presupuesto del año 2023.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 19.

Asimismo, trasladar a la Junta Vial Cantonal oficio SIOP-513-2022, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., a fin de que se contemple la ejecución del proyecto alcantarillas en la comunidad de Santa Emilia Pocora, para el año 2023. **Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

2- Se dio lectura a oficio AMG-683-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: Se remite para su valoración y aprobación el proyecto de convenio de Cooperación para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 10076, denominada modificación de los límites entre los Cantones de Guácimo y Pococí en el sector de Colorado Oriente, comunidades de Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, la Aurora, la Morenita, los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas , Milla Cuatro; Jalova, Lomas de Sierpe y el Zancudo; el cual será suscrito entre la Municipalidad de Pococí y Guácimo, con el fin de generar los canales mediante los cuales se dé el intercambio de información de los territorios que eran parte anteriormente del Cantón de Pococí y que mediante la ley 10076 pasaron a formar parte del Cantón de Guácimo.

En relación a lo indicado, el contenido del proyecto de convenio fue elaborado en conjunto entre la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pococí y el Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad e Guácimo; siendo en este momento procedente, remitir la propuesta ante el Concejo Municipal de Guácimo, para su aprobación y respectiva autorización para que el suscrito, en mi condición de Alcalde proceda a firmar dicho convenio.

Conocido el oficio AMG-683-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que solicita valoración y aprobación el proyecto de convenio de Cooperación para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 10076, además de autorización de firma por parte del - Alcalde Municipal, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes proyecto de convenio de Cooperación para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 10076. Asimismo, se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González en calidad de Alcalde Municipal, proceder a la respectiva firma, dice:

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 7-0086-0850, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las 10:10hrs del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón; que para los efectos del presente convenio y en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", y **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ**, mayor, divorciado, pensionado, con cédula de identidad número 2-0292-1486 vecino de distrito primero de Guácimo, en su condición de ALCALDE en funciones de la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO,** cédula de Personería Jurídica 3014 042122, con oficina en Guácimo, para el período legal comprendido entre el 01 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2024, según Declaratoria emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución **1319-E11-2020**; hemos acordado suscribir el presente *Convenio de Cooperación para el acceso e intercambio de información en el marco de la* ***Ley 10076,*** denominada **Modificación de los Límites entre los Cantones de Guácimo y Pococí en el Sector de Colorado Oriente,** comunidades de Línea Vieja, COOPEMALANGA, San Gerardo, la Aurora, la Morenita, Los Palmares,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro; Jalova, Lomas de Sierpe y el Zancudo; según las disposiciones indicadas seguidamente.

CONSIDERANDO ÚNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, en ese sentido las MUNICIPALIDADES deben procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer; en consecuencia, el presente convenio se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: Con sustento en lo dispuesto por el artículo 3, *4, 13, 17 y 71* del Código Municipal; y, con base en la buena relación interinstitucional que existe entre ambos municipio, CONVENIMOS celebrar el presente convenio de cooperación, cuyo objeto principal es de facilitar e intercambiar información concerniente a los impuestos sobre los bienes inmuebles, catastro y valoraciones, infraestructura vial, inventarios puentes y caminos, patentes, datos e información de la zona marítimo terrestre, y cualquier otra información que se requiera para completar el **proceso de transición**, para la administración del territorio recientemente trasladado del Cantón de Pococí a Cantón de Guácimo, contemplado en el artículo 3 de la ley 10076.

SEGUNDA: Las partes procurarán generar el intercambio de información que sea necesaria para la elaboración del **presupuesto ordinario** para el periodo 2023, a más tardar el 15 de julio de 2022. En dicho sentido, el intercambio de información sobre la transición establecida en la Ley 10076 será constante, creándose los mecanismos para que de forma conjunta se resguarden los intereses de ambos municipios.

TERCERO: De la información proporcionada por la Municipalidad de Pococí. Por medio del presente convenio podrá la Municipalidad de Guácimo recibir información documental o formato PDF, por parte de la Municipalidad de Pococí, siendo responsabilidad del Gobierno Local de Guácimo, dar un correcto uso a la información obtenida y utilizarla estrictamente para los fines previstos en el **Código Municipal**, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y demás normativa de Derecho Público que sea aplicable de forma supletoria. Para el caso de la información de carácter tributario, deberá el Municipio de Guácimo acatar de manera estricta lo dispuesto en el artículo 117 del **Código de Normas y Procedimientos Tributarios**, en los términos de confidencialidad ordenados para este tipo de informaciones, recordando que sus funcionarios y empleados no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato que figure en las declaraciones, ni deben permitir que estas o sus copias, libros o documentos, que contengan extractos o referencia de ellas *sean vistos por otras personas* que las encargadas en la Administración de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de los tributos a su cargo.

CUARTO: Del traslado de información. La información se trasladará tomando en consideración los formatos previamente acordados por las partes técnicas y que estén disponibles en la Municipalidad de Pococí, ya que es en esta Municipalidad donde se custodia o mantiene la información de interés de los territorios indicados en la Ley 10076. En caso de que el proceso de traslado de datos requiera algún de apoyo de recursos económicos, estos serán asumidos por el municipio receptor de la información.

QUINTO: De las obligaciones de la Municipalidad de Pococí.

1. Facilitar el acceso a la información que con motivo de este convenio sea pertinente suministrar a la Municipalidad de Guácimo.
2. Coordinar con los representantes de la Municipalidad de Guácimo, los medios y formatos, mediante los cuales se facilitará la información que sea pertinente, que haya sido levantada y generada en los territorios indicados en la Ley 10076.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 21.

SEXTO: De las obligaciones de la Municipalidad de Guácimo.

1. Garantizar la seguridad y correcta custodia de la información obtenida de la Municipalidad de Pococí.
2. Realizar un correcto uso de la información suministrada por parte de la Municipalidad de Pococí.
3. Continuar danto servicio, atención y mantenimiento a sus nuevos contribuyentes en los temas relacionados con cementerios, juramentación y destitución de juntas de educación y juntas administrativas, coordinación con las asociaciones de desarrollo, comités de camino (en lo referente a levantamiento de necesidades para el periodo 2023), subcomité y asociaciones deportivas, persona joven, inversión en áreas comunales (contemplados para el periodo 2023), procedimientos de reapertura de caminos, y coordinaciones con otras instituciones tales como Ebais, ICE, AyA regional del MEP, las ONG de la zona y demás fuerzas vivas de interés para el Cantón.

SETIMO: De modificaciones al convenio. De común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, debidamente aprobada por ambos concejos municipales.

OCTAVO: Del Plazo. El plazo del presente convenio lo será de 12 meses, contados a partir de la suscripción de este, pudiendo las partes acordar una prórroga hasta por 12 meses más, cuando así lo determinen de mutuo acuerdo.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-681-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual se remite para su debido conocimiento oficio DCAT-018-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 20, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrado el 22 de marzo del año en curso, donde se requiere analizar oficio enviado por la Sra. Meydrelin Vargas Ríos, dice:

En respuesta al oficio AMG-639-2022, donde se traslada el acuerdo Municipal N° 20, aprobado en la sesión ordinaria N° 12-2022, celebrada el 22 de marzo del 2022, con la finalidad de analizar oficio enviado por la señorita Meydrelin Vargas Ríos Le informo:

Primero: El señor Ríos Quirós Manuel, aparece registrado como propietario de la finca 29761, descrita por el plano catastrado L-614842-1986, con un área de 27ha 5129.80m2.

Segundo: La finca 29761, fue declarada por el señor Ríos el 25 de junio del año 2019, como una finca agrícola.

Tercero: Conforme el plano L-614842-1986, la finca tenía un frente a calle pública de 325.09m, no obstante, ha sufrido un total de tres segregaciones por lo que el frente restante, de acuerdo con la información de los planos, el frente restante a calle pública es de 199.05m

Cuarto: La relación frente a fondo que debe existir para la segregación de una propiedad es de 1 a 7, por lo que, según la información de los planos estudiados, aún es posible segregar una propiedad frente a calle pública, no obstante, limita el resto de finca a posibles segregaciones.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Quinto: La Municipalidad de Guácimo, no ha tomado ninguna decisión interna con respecto a la aprobación de servidumbres de paso.

Sexto: La Municipalidad de Guácimo, no ha negado la aprobación de una servidumbre una vez que la misma haya sido aprobada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Según lo estipulado Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Séptimo: El oficio PE-11-04-2022 de la presidencia ejecutiva del INVU, ratifica la obligatoriedad de la aplicación supletoria por parte de las Municipalidades que no cuentan Plan Regulador.

Octavo: La presentación 2020-87563-C, aportada no cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, para una servidumbre de paso /acceso excepcional), no obstante, como bien lo señala la presentación el fraccionamiento es para una propiedad por lo que se podría utilizar un acceso denominado "Acceso de lote".

Por tanto, de acuerdo con el artículo N° 11-1 de la Ley General de la Administración Pública, que establece **"La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes",** la Unidad de Servicios Técnicos recomienda:

- Instruir a la Señorita Meydrelin Vargas Ríos, para que gestione la aprobación de la servidumbre de paso (acceso excepcional) ante el Instituto Nacional de Vivienda u Urbanismo ya que la Institución responsable de gestionar el ordenamiento territorial, o bien modifique el tipo de acceso.

Conocido el oficio DCAT-018-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 20, de la sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrado el 22 de marzo 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Meydrelin Vargas Ríos, oficio DCAT-018-2022 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a su inquietud sobre lote que le esta donando su abuelo Sr. Manuel Ríos Quirós ubicado en la comunidad de La Perla de Guácimo, pero que no cuenta con permiso de servidumbre al respecto se le sugiere a la Sra. Meydrelin Vargas Ríos, gestionar la aprobación de la servidumbre de paso (acceso excepcional) ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ya que la Institución responsable de gestionar el ordenamiento territorial, o bien modifique el tipo de acceso.
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-677-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual se remite el siguiente oficio SIOP-516-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 41 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el 03 de mayo del año en curso, donde se requirió atender moción presentada por el Sr. Regidor Leonardo Carrillo Sánchez, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 07-06-2022
Pág. N.º 23.

Reciban un cordial saludo, por este medio le informo que, acatado lo indicado en el oficio SMG-468-2022, se procede trasladar dicho caso a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones.

Conocido el oficio SIOP-516-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 41, de la sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el 03 de mayo 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Leonardo Carrillo Sánchez, oficio SIOP-516-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a su solicitud inspección y levantamiento de campo, sobre dique que debe construirse en Barrio Paraíso Pocora. En el oficio citado el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez comunica que el caso se traslada a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones.
Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-676-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite el siguiente oficio SIOP-514-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 28 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el 22 de marzo del año en curso, donde se requirió atender moción presentada por la Sra. Regidora Magda Orocú Jiménez, dice:
Reciban un cordial saludo, por este medio le informo que, acatado lo indicado en el oficio SMG-296-2022, se procede trasladar dicho caso a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones.

Conocido el oficio SIOP-514-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 28, de la sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el 03 de mayo 2022 al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidora Magda Orocú Jiménez oficio SIOP-514-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su sugerencia de propuesta para cambiar los materiales de la construcción de las tapas de alcantarillas por otro material que se ajuste y dificulte su robo, para lo cual se sugiere trasladar dicho caso a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones.
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

6- Se dio lectura a oficio AMG-680-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite el siguiente oficio SIOP-515-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 18 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el 29 de marzo del año en curso, donde se requirió atender solicitudes presentadas por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, dice:

Reciban un cordial saludo, por este medio le informo que, acatado lo indicado en el oficio SMG-324-2022, se procede trasladar dicho caso a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones.

Conocido el oficio SIOP-515-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 18, de la sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el 29 de marzo 2022 al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, oficio SIOP-515-2022 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, a fin de que se tenga como conocimiento el traslado de petitorias que se hace a la Junta Vial Cantonal de Guácimo, para que se proceda el análisis respectivo y brindar las posibles soluciones, que corresponde a solicitud de intervenciones:

1) Los Ángeles calle asentamiento COPASA, hacer los estudios correspondientes para para dicho Dique.
2) Problemas de inundaciones en la Escuela de los Ángeles, que se hagan los estudios para su respectiva solución.
3) Estudio para ver si se puede hacer los estudios para ver si es factible un Dique en los Ángeles calle parada vieja.

Debiendo informar al Concejo Municipal las disposiciones que se tomen al respecto. **Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

7- Se dio lectura a oficio AMG-648-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio OGTH-0088-2022, suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 29, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°17-2022, celebrada el 26 de abril del año en curso, dice:

Me permito informarle que, en el proceso de reclutamiento y selección, deber ser preferiblemente darles prioridad a profesionales del Cantón de Guácimo, pero no puede ser una condición obligatoria, esto para no propiciar situaciones discriminatorias en el empleo, que puedan ocasionar demandas laborales.

Conocido el oficio OGTH-0088-2022 suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo hacerle la aclaración a la Licda. Ángela Espinoza López, que a la hora de realizar la contratación de funcionarios lógicamente tienen que cumplir con todos los

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

requisitos, porque no por darle trabajo a una persona de Guácimo, esta no va a cumplir con los requisitos que se requieren para el puesto, porque si no cumple lamentablemente tenemos que darle el trabajo a otra persona que no sea del cantón pero que si cumple con los requisitos. Que en el tema laboral se hizo la recomendación, no que lo tenga como tráfico de influencias y en el tema de las practicas igual darle prioridad a las personas del cantón, por ejemplo si tenemos diez puestos para Secretaria y tenemos veinte del cantón entonces tenemos que darle a diez del cantón, porque Guápiles es bastante grande donde hay mayores fuentes de trabajo y talvez ahí hay más oportunidades de lugares donde se puedan ubicar, más bien solicitarle al Cantón de Guápiles para que nos apoyen en ese sentido, porque tenemos estudiantes que quieren hacer prácticas y no tienen donde hacerlas, por lo tanto: por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle la Licda. Ángela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, con relación a su oficio OGTH-0088-2022 , este Órgano Colegiado le aclara que en el tema de reclutamiento y selección de personal lo que se emitió fue una recomendación, para tomar en cuenta a personas habitantes del cantón de Guácimo, con el entendido de que deben de cumplir con todos los requerimientos que por ley exige el cargo a reclutar, sin embargo es sabido que todas las personas de diferentes cantones tiene el derecho de participar y que esta sugerencia no recae en una situación de obligatoriedad.

Igualmente, en el tema que jóvenes que solicitan llevar a cabo practicas supervisadas, este Órgano Colegiado, lo que expresa es una recomendación, ya que de lo contrario recaería en una situación de tráfico de influencias y ese no ha sido ni es en ningún momento el espíritu de este Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Concejo Municipal de Pococí, apoyar a jóvenes estudiantes del Cantón de Guácimo que solicitan llevar a cabo sus prácticas supervisadas, para sus respectivas conclusiones de estudio. Lo anterior tomando en cuenta que, al ser un Cantón más extenso, podría dársele más oportunidad a jóvenes en diferentes especialidades, igualmente este Concejo Municipal de conformidad a las posibilidades apoya igualmente a Jóvenes Guapileños que deciden realizar sus prácticas en nuestro Cantón.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio AMG-655-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, actuando en mi condición ya conocida de Alcalde Municipal de Guácimo, por este medio le solicito se sirva mediante acuerdo autorizar el Despacho de Alcaldía, para que con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la ley orgánica de la Procuraduría, procedo a realizar consulta ante la Procuraduría General de la República, con respecto a si existe o no limitaciones con relación al destino y uso que se le puede dar a los recursos, que perciban las Municipalidades por concepto de impuestos a la exportación de cajas o envases de banano, según lo establecido en la ley 7313 y la reforma realizada por la ley 8535; en ese mismo sentido consultar al ente procurador dichos recursos tiene un destino específico definido por ley actualmente. En relación, me permito indicar que ya la Unidad de Gestión Jurídica de esta Municipalidad, emitió criterio al respecto, mediante oficio GJ-18-2022, siendo que dicho criterio debe adjuntarse a la solicitud de consulta, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 26.

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de la solicitud de criterio, con respecto a los usos que se pueden dar a los ingresos provenientes de la Ley 7313, denomina: "Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano" y si estos recursos tienen o no en la actualidad un destino específico definido por ley; de lo que procedo a indicar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Deviene señalar, que el impuesto a la exportación de cajas o envases de banano fue creado por ley número 5515 del 19 de abril de 1974; a partir de esa fecha, esta Ley ha sido reformada en varias ocasiones mediante Ley 5538 del 18 de junio de 1974; Ley 6660 del 19 de octubre de 1981; Ley 6775 del 3 de julio de 1982; Ley 6861 del 7 de abril de 1983; Ley 7313 del 29 de setiembre de 1992, siendo que la última reforma corresponde a la introducida por Ley 8535 del 20 de julio del 2006. En colación, con motivo del asunto sometido a consulta de esta Unidad de Asesoría, se procede a mencionar cuáles de las leyes indicadas líneas arriba, se ha referido al uso o destino que se le puede dar a los recursos provenientes de dicho impuesto.

Así las cosas, por en el artículo 3 de Ley N° 6660, de 19 de octubre de 1981, se dispuso que los recursos trasladados a las municipalidades únicamente podrían ser empleados en la realización de obras de infraestructura, principalmente en el impulso de programas de desarrollo vial, y en la construcción y mejoramiento de obras públicas en general; indicándose además que en ningún caso, estos recursos podrán utilizarse para el aumento del personal administrativo de las corporaciones municipales, beneficiadas con esta distribución.

Posteriormente, por ley N° 6775 de 3 de julio de 1982, se reformó el artículo 3 de la ley N° 6660, con el objetivo de habilitar a las municipalidades para emplear hasta un cincuenta por ciento de los recursos percibidos por el impuesto citado para "reajustar los salarios de sus servidores, con base en los compromisos legales adquiridos". Esa misma ley dispuso que el restante cincuenta por ciento y cualquier otro remanente que existiere después de efectuado el aumento salarial, únicamente podría ser empleado por las municipalidades en la realización de obras de infraestructura, principalmente para el impulso de programas de desarrollo vial, y en la construcción y mejoramiento de obras públicas en general; posteriormente por ley N° 7313 del 29 de setiembre de 1992, denominada "Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano", estableció en lo que interesa en su artículo 3°, que las Municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a servicios personales.

Por último, la ley N° 8535 del 20 de julio del 2006, denominada "Reforma del artículo 3 de la Ley N° 7313, Redistribución del Impuesto Bananero establecido en la Ley N° 5515 de 19 de abril de 1974", modificó el artículo 3 de la Ley 7313, estableciendo como nuevo contenido de dicha norma y que se encuentra a la fecha vigente, el siguiente:

"Artículo 3º- El Ministerio de Hacienda girará, mensualmente, el monto correspondiente a cada una de las municipalidades de los cantones en que se ha producido la fruta. Esas municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías. De esta prohibición se exceptúa la transferencia del tributo, hasta por un veinte por ciento (20%), que las municipalidades realicen a las federaciones municipales ya constituidas o a las que lleguen a constituirse conforme a sus estatutos y demás convenios intermunicipales, y que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su misma administración. En el caso contrario, el Ministerio de Hacienda, previa resolución de la Contraloría General de la República, retendrá los recursos hasta que el ente contralor le comunique que la respectiva municipalidad ha realizado las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 27.

Como puede apreciarse, es notorio que los legisladores han cambiado en varias ocasiones las reglas sobre el destino y uso que pueden dar las Municipalidades a los recursos que reciben por concepto del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano.

2. Sobre el uso y destino que se le puede dar actualmente a los recursos provenientes de la Ley 7313.

Es criterio del suscrito que mediante Ley 7313 se establecieron nuevas reglas sobre la forma en que las Municipalidades podían usar los recursos que recibían por concepto de dicho impuesto. Ahora bien, el artículo 3 de la ley 7313, como bien se indicó líneas arriba, fue posteriormente modificado por ley 8535, siendo que la reforma introducida por esta última ley es la que a la fecha se mantiene vigente. Así las cosas, las limitaciones que pesan sobre el uso de recursos provenientes de dicho impuesto, lo es en que no pueden destinarse al pago de remuneraciones ni de consultorías, con la excepción relativa a la posibilidad de trasladar hasta un veinte por ciento (20%) de esos recursos a las federaciones municipales que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su misma administración. En relación, mediante la reforma introducida por ley 7313, su aplicación no contempla ningún destino específico sobre los ingresos del tributo; siendo que por reforma de ley 8535, dicha condición fue reafirmada, estableciéndose como única limitación, que las Municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías. De esta prohibición se exceptúa la transferencia del tributo, hasta por un veinte por ciento (20%), que las municipalidades realicen a las federaciones municipales ya constituidas o a las que lleguen a constituirse conforme a sus estatutos y demás convenios intermunicipales.

Así las cosas, hoy en día las Municipalidades están habilitadas para utilizar los recursos provenientes del impuesto de exportación de cajas de banano, para todo tipo de gasto, que sea definido bajo los principios de razonabilidad, conveniencia institucional, oportunidad y necesidad de la Institución, siendo que el único límite vigente es el indicado en el artículo 3 de la Ley 7313 (tómese en cuenta la última reforma introducida mediante Ley 8535) en tanto no podría destinarse al pago de remuneraciones ni de consultorías, con la excepción relativa a la posibilidad de trasladar hasta un veinte por ciento (20%) de esos recursos a las federaciones municipales; suponer lo contrario sería desconocer las reformas introducidas por ley posterior, y que derogaron sea expresamente, o implícitamente por aplicación del principio de derogación por nueva regulación integral de la materia; siendo que en la especie debe entenderse que el uso posible a los recursos es que está establecido en el artículo 3 de la Ley 7313, reformado por Ley 8535, ya que esa ha sido la voluntad del legislador en la aprobación de las últimas reformas.

3.- Conclusiones.

a)- La Ley 5515 ha sufrido a la fecha múltiples modificaciones por voluntad expresa del legislador.
b)- Actualmente los recursos que perciben las Municipalidades provenientes del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano, pueden ser utilizados según las reglas establecidas en el artículo 3 de la ley N° 7313, reformado por el artículo único de la ley n° 8535.
d)- Los recursos provenientes del impuesto de exportación de cajas de banano, pueden ser utilizados para todo tipo de gasto, que sea definido bajo los principios de razonabilidad, conveniencia institucional, oportunidad, resultando como único límite lo indicado en el artículo 3 de la ley 7313, reformado por ley 8535.

Conocido oficio AMG-655-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, actuando en mi condición ya conocida de Alcalde Municipal de Guácimo, solicita se sirva mediante acuerdo autorizar el Despacho de Alcaldía, para que con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la ley orgánica de la Procuraduría, procedo a realizar consulta ante la Procuraduría General de la República, con respecto a si existe o no limitaciones con relación al destino y uso que se le puede dar a los recursos, que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

perciban las Municipalidades por concepto de impuestos a la exportación de cajas o envases de banano, según lo establecido en la ley 7313 y la reforma realizada por la ley 8535; en ese mismo sentido consultar al ente procurador dichos recursos tiene un destino específico definido por ley actualmente. En relación, me permito indicar que ya la Unidad de Gestión Jurídica de esta Municipalidad, emitió criterio al respecto, mediante oficio GJ-18-2022, siendo que dicho criterio debe adjuntarse a la solicitud de consulta, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Consultar a la Procuraduría General de la República, con respecto a si existe o no limitaciones con relación al destino y uso que se le puede dar a los recursos, que perciban las Municipalidades por concepto de impuestos a la exportación de cajas o envases de banano, según lo establecido en la ley 7313 y la reforma realizada por la ley 8535; en ese mismo sentido consultar al ente procurador dichos recursos tiene un destino específico definido por ley actualmente.

Asimismo, se procede a indicar criterio emitido por la Unidad de Gestión Jurídica de esta Municipalidad, que dice: El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de la solicitud de criterio, con respecto a los usos que se pueden dar a los ingresos provenientes de la Ley 7313, denomina:

"Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano" y si estos recursos tienen o no en la actualidad un destino específico definido por ley; de lo que procedo a indicar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Deviene señalar, que el impuesto a la exportación de cajas o envases de banano fue creado por ley número 5515 del 19 de abril de 1974; a partir de esa fecha, esta Ley ha sido reformada en varias ocasiones mediante Ley 5538 del 18 de junio de 1974; Ley 6660 del 19 de octubre de 1981; Ley 6775 del 3 de julio de 1982; Ley 6861 del 7 de abril de 1983; Ley 7313 del 29 de setiembre de 1992, siendo que la última reforma corresponde a la introducida por Ley 8535 del 20 de julio del 2006. En colación, con motivo del asunto sometido a consulta de esta Unidad de Asesoría, se procede a mencionar cuáles de las leyes indicadas líneas arriba, se ha referido al uso o destino que se le puede dar a los recursos provenientes de dicho impuesto.

Así las cosas, por en el artículo 3 de Ley N° 6660, de 19 de octubre de 1981, se dispuso que los recursos trasladados a las municipalidades únicamente podrían ser empleados en la realización de obras de infraestructura, principalmente en el impulso de programas de desarrollo vial, y en la construcción y mejoramiento de obras públicas en general; indicándose además que en ningún caso, estos recursos podrán utilizarse para el aumento del personal administrativo de las corporaciones municipales, beneficiadas con esta distribución.

Posteriormente, por ley N° 6775 de 3 de julio de 1982, se reformó el artículo 3 de la ley N° 6660, con el objetivo de habilitar a las municipalidades para emplear hasta un cincuenta por ciento de los recursos percibidos por el impuesto citado para "reajustar los salarios de sus servidores, con base en los compromisos legales adquiridos". Esa misma ley dispuso que el restante cincuenta por ciento y cualquier otro remanente que existiere después de efectuado el aumento salarial, únicamente podría ser empleado por las municipalidades en la realización de obras de infraestructura, principalmente para el impulso de programas de desarrollo vial, y en la construcción y mejoramiento de obras públicas en general; posteriormente por ley N° 7313 del 29 de setiembre de 1992, denominada "Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 29.

Banano", estableció en lo que interesa en su artículo 3°, que las Municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a servicios personales.

Por último, la ley N° 8535 del 20 de julio del 2006, denominada "Reforma del artículo 3 de la Ley N° 7313, Redistribución del Impuesto Bananero establecido en la Ley N° 5515 de 19 de abril de 1974", modificó el artículo 3 de la Ley 7313, estableciendo como nuevo contenido de dicha norma y que se encuentra a la fecha vigente, el siguiente:

"Artículo 3º- El Ministerio de Hacienda girará, mensualmente, el monto correspondiente a cada una de las municipalidades de los cantones en que se ha producido la fruta. Esas municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías. De esta prohibición se exceptúa la transferencia del tributo, hasta por un veinte por ciento (20%), que las municipalidades realicen a las federaciones municipales ya constituidas o a las que lleguen a constituirse conforme a sus estatutos y demás convenios intermunicipales, y que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su misma administración. En el caso contrario, el Ministerio de Hacienda, previa resolución de la Contraloría General de la República, retendrá los recursos hasta que el ente contralor le comunique que la respectiva municipalidad ha realizado las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Como puede apreciarse, es notorio que los legisladores han cambiado en varias ocasiones las reglas sobre el destino y uso que pueden dar las Municipalidades a los recursos que reciben por concepto del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano.

2. Sobre el uso y destino que se le puede dar actualmente a los recursos provenientes de la Ley 7313.

Es criterio del suscrito que mediante Ley 7313 se establecieron nuevas reglas sobre la forma en que las Municipalidades podían usar los recursos que recibían por concepto de dicho impuesto. Ahora bien, el artículo 3 de la ley 7313, como bien se indicó líneas arriba, fue posteriormente modificado por ley 8535, siendo que la reforma introducida por esta última ley es la que a la fecha se mantiene vigente. Así las cosas, las limitaciones que pesan sobre el uso de recursos provenientes de dicho impuesto, lo es en que no pueden destinarse al pago de remuneraciones ni de consultorías, con la excepción relativa a la posibilidad de trasladar hasta un veinte por ciento (20%) de esos recursos a las federaciones municipales que tengan como propósito facilitar y posibilitar, en forma mancomunada, el cumplimiento de los fines que persiguen las municipalidades o su misma administración. En relación, mediante la reforma introducida por ley 7313, su aplicación no contempla ningún destino específico sobre los ingresos del tributo; siendo que por reforma de ley 8535, dicha condición fue reafirmada, estableciéndose como única limitación, que las Municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías. De esta prohibición se exceptúa la transferencia del tributo, hasta por un veinte por ciento (20%), que las municipalidades realicen a las federaciones municipales ya constituidas o a las que lleguen a constituirse conforme a sus estatutos y demás convenios intermunicipales.

Así las cosas, hoy en día las Municipalidades están habilitadas para utilizar los recursos provenientes del impuesto de exportación de cajas de banano, para todo tipo de gasto, que sea definido bajo los principios de razonabilidad, conveniencia institucional, oportunidad y necesidad de la Institución, siendo que el único límite vigente es el indicado en el artículo 3 de la Ley 7313 (tómese en cuenta la última reforma introducida mediante Ley 8535) en tanto no podría destinarse al pago de remuneraciones ni de consultorías, con la excepción relativa a la posibilidad de trasladar hasta un veinte por ciento (20%) de esos recursos a las federaciones municipales; suponer lo contrario sería desconocer las reformas introducidas por ley posterior, y que derogaron sea expresamente, o implícitamente por aplicación del principio de derogación por nueva regulación integral de la materia; siendo que en la especie debe entenderse que el uso posible a los recursos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

es que está establecido en el artículo 3 de la Ley 7313, reformado por Ley 8535, ya que esa ha sido la voluntad del legislador en la aprobación de las últimas reformas.

3.- Conclusiones.
a)- La Ley 5515 ha sufrido a la fecha múltiples modificaciones por voluntad expresa del legislador.
b)- Actualmente los recursos que perciben las Municipalidades provenientes del impuesto a la exportación de cajas o envases de banano, pueden ser utilizados según las reglas establecidas en el artículo 3 de la ley N° 7313, reformado por el artículo único de la ley N° 8535.
d)- Los recursos provenientes del impuesto de exportación de cajas de banano, pueden ser utilizados para todo tipo de gasto, que sea definido bajo los principios de razonabilidad, conveniencia institucional, oportunidad, resultando como único límite lo indicado en el artículo 3 de la ley 7313, reformado por ley 8535.
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio AMG-7192022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual se remite oficio para su debido conocimiento oficio DCAT-024-2022, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 35, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 21-2022, celebrada el 24 de mayo del año en curso. Donde se solicita atender solicitud referente a informar quien funge de como propietario registral de la cancha de la comunidad de San Luis, dice:
En respuesta al oficio AMG-694-2022, donde se traslada el acuerdo N° 35, tomado por el Concejo Municipal Del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 21-2022, celebrada el 24 de mayo del presente año, con la finalidad de presentar informe correspondiente al propietario registral de la propiedad donde se encuentra la cancha de deporte de la comunidad de San Luis.

Le informo:

Primero: Conforme a nuestros registros el terreno destinado a la cancha de deportes de San Luis se encuentra identificado bajo el número predial 04014001000, al cual posee el plano catastrado L-242821-1995.

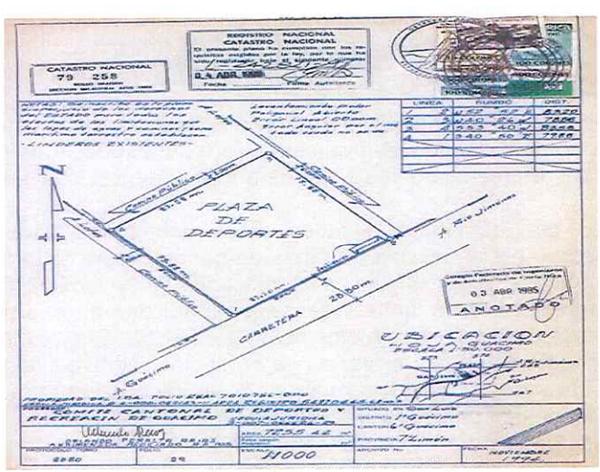

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 31.

Segundo: De acuerdo, a la información descrita en el plano catastrado L-242821-1995 la finca madre es la finca 10756, la cual se encuentra a nombre del Instituto de Desarrollo Rural.

Tercero: Al realizar el análisis del proyecto del Bosque desarrollado por el INDER y mediante la consulta de la página oficial https://siri.rnp.go.cr se logró determinar que la propiedad en estudio realmente no pertenece al INDER.

Por lo tanto, se concluye que la plaza de deporte de San Luis, o se encuentra matriculada en la base de datos del Registro Inmobiliario, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes para su titulación mediante información procesaría.

Conocido el oficio DCAT-024-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Existe un plano desde el año 1995, entonces está bastante claro que la posesión posesoria ha sido de la Municipalidad de Guácimo, entonces solicitarle al Sr. **Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, para que le asigne funciones al Departamento Jurídicos, para que proceda a sacar escritura a este inmueble, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Conocido oficio DCAT-024-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, girar instrucciones al Asesor Jurídico a.i. - Lic. Danny Arguello Morales, para que a la mayor brevedad posible gestione realizar el trámite de obtención de escritura de terreno destinado a la cancha de deportes de San Luis se encuentra identificado bajo el número predial 04014001000, al cual posee el plano catastrado L-242821-1995, mismo que desde el año 1995, está bastante claro que la posesión posesoria ha sido de la Municipalidad de Guácimo. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de la tramitología que se lleve a cabo.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 32.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Asimismo contestarle al Sr. Jairo Barrantes Aguilar - Presidente del Comité de Deportes y Recreación de San Luis, que como ya se tiene claro que la posesión posesoria es de la Municipalidad de Guácimo, si se le puede invertir a la plaza de deportes de San Luis, por lo que solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que para el Presupuesto Ordinario 2023 se incluya presupuesto para la colocación de mayas de protección de los marcos de dicha cancha, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, para que contemple a la hora de elaborar presupuesto ordinario 2023, recursos para ser asignados a la colocación de mayas de protección de los marcos de la cancha de la Comunidad de San Luis, tomando en cuenta que de conformidad al oficio DCAT-024-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, esta Municipalidad si puede invertir en dicho terreno ya que desde el año 1995, está bastante claro que la posesión posesoria ha sido de la Municipalidad de Guácimo.
(Transcríbase con copia al Sr. Jairo Barrantes Aguilar - Presidente del Comité de Deportes y Recreación de San Luis, solicitante de dicho proyecto).
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio AMG-678-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio OGTH-0089-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de documento para la implementación de la evaluación del desempeño para los servidores Municipales, lo anterior con la finalidad de solicitarles muy respetuosamente su debida aprobación, dice:

Me permito remitirle para su revisión y aprobación del Concejo Municipal los documentos que respaldan la implementación de la evaluación del desempeño para los servidores municipales proceso de carácter obligatorio.

1. Manual de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas. Municipalidad de Guácimo.
2. Diccionario de competencias Municipalidad de Guácimo.
3. Diccionario de preguntas Municipalidad de Guácimo.
4. Diccionario de comportamientos Municipalidad de Guácimo.

5. Guías de desarrollo: compromiso con el servicio público, integridad en el desempeño de la función pública, trabajo colaborativo, comunicación asertiva, enfoque en resultados, planificación estratégica, trabajo en equipo, liderazgo transformacional, análisis y resolución de problemas, pensamiento analítico, dominio y credibilidad técnica, orientación al servicio, calidad y productividad.

6. Guías de observación de comportamientos competencias: compromiso con el servicio público, integridad en el desempeño de la función pública, trabajo colaborativo, comunicación asertiva, enfoque en resultados, planificación estratégica, trabajo en equipo, liderazgo transformacional, análisis y resolución de problemas, pensamiento analítico, dominio y credibilidad técnica, orientación al servicio, calidad y productividad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

7. Planes de acción (planes de desarrollo).
8. Menú de estímulos para la productividad Municipalidad de Guácimo.
9. Plan de trabajo y calendario para la implementación del nuevo modelo de evaluación del desempeño para los servidores municipales.
10. Herramienta en Excel para el acuerdo de compromiso y formulario evaluación.

Plan de trabajo

Tema: el nuevo modelo de evaluación del desempeño para evaluar el periodo 2022.

Etapa 1. PLANIFICACIÓN

- El área de Gestión del Talento Humano estará remitiendo a cada jefatura la lista del personal a cargo que deberá evaluar.
- Cada unidad administrativa tiene aprobado y definido su plan anual operativo para el periodo 2022, ahora bien, lo que se debe hacer es dejar por escrito el rol de cada funcionario en el cumplimiento del plan.

a. Establecimiento de objetivos y metas (último trimestre de cada año) para este año se estará realizando en el mes de junio 2022 (al 10 de junio 2022) como fecha límite para revisarlos por el área de Gestión del Talento Humano.

Productos / resultados:

- Acuerdos de compromiso para cada funcionario municipal (al 10 de junio deben estar todos listos) herramienta de apoyo en Excel que ha diseñado el área de Gestión del Talento Humano.

- Sesiones de trabajo con jefaturas y personal, para definir objetivos y metas de ser necesario (del 31 de mayo al 6 de junio 2022).

- Sesión de trabajo con la Asistente de Alcaldía para revisar los acuerdos de compromisos de las jefaturas que están a cargo de la Alcaldía (fecha límite 15 de junio 2022).

En caso de diferencias, entre la persona servidora municipal y la jefatura inmediata, en relación con la pertinencia de las metas y objetivos de desempeño individual, se recurrirá a la jefatura superior (alcalde Municipal), con el propósito de solucionar las mismas.

b. Comunicación de competencias a evaluar.
Primera experiencia de evaluación se va a trabajar con dos competencias (transversal).
- Compromiso con el servicio Público.
- Comunicación asertiva.

c. Selección de un estímulo a la productividad (si obtiene la calificación igual o superior a "Muy Bueno".

Para este periodo lo que se proponer trabajar con los siguientes estímulos:

- Flexibilidad en la jornada de trabajo

a) Un día libre al mes
b) Una tarde de viernes cada 15 días.
c) Un tiempo de descanso más prolongado media hora más de almuerzo.
d) Elegir su propio horario de trabajo en la hora de ingreso y salida.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

e) Jornada reducida (trabajar 4 días a la semana, 10 horas cada día y descanse tres.
d. Firma del acuerdo de compromiso (tiempo límite en la tercera semana de junio 2022).
e. Apertura expediente evaluación desempeño (debe contener el documento "acuerdo de compromiso firmado").

Etapa 2. SEGUIMIENTO

- Las jefaturas que tienen personal a cargo tendrán la libertad de realizar el seguimiento de la mejor manera que lo estimen (diaria, semanal, quincenal, mensual, o trimestral) y utilizar o crear sus propios auxiliares) siempre y cuando el trabajador tenga conocimiento de estos, estas sesiones de seguimiento deberán ser planificadas.

-Formalmente una vez al año para este periodo (5 de setiembre 2022) debe realizarse la sesión de seguimiento con el trabajador a cargo de la jefatura.

-Deberán anotar el seguimiento en la herramienta de Excel brindada por el área de Gestión del Talento Humano y anexar al expediente digital del trabajador (a) las evidencias – documentos del **avance del desempeño.**

Formas para realizarlas:

- Entrevista de trabajo, reunión, sesión de trabajo.
- Seguimiento valoración que evidencia el avance del desempeño.
- Cuál es la percepción y las evidencias que las jefaturas han recopilado para valorar el trabajo del personal a cargo.
- Reforzar los comportamientos positivos e identificar aspectos de mejora.
- Fortalecer el desarrollo de competencias.
- En caso de presentarse situaciones justificadas en los cumplimientos objetivos / metas (ya sea por ajustes de metas entre otros se debe dejar anotado)

Etapa 3. EVALUACIÓN

- Ciclo de evaluación comprende (01 de enero al 31 diciembre de cada año).
- Formulario de evaluación (herramienta en Excel) dejando por escrito la evaluación realizada en el expediente digital.
- Se estará realizando en el mes de febrero 2023 (periodo laboral 2022)

En caso de diferencias, entre la persona servidora pública y la jefatura inmediata, en relación con la evaluación de desempeño individual, se recurrirá a la jefatura superior, con el propósito de solucionar las mismas.

Etapa 4. REALIMENTACIÓN

Evaluación calificaciones de "bueno" 70 a 79 puntos las jefaturas están obligadas a realizar un plan de mejora concreto al trabajador.

Evaluación calificaciones de "insuficientes" 1 a 69 puntos las jefaturas están obligadas a realizar:

- ✓ Elaborar un plan de seguimiento y mejora de desempeño.
- ✓ Es de carácter obligatorio u será compromiso entre colaborador y jefatura.
- ✓ El área de Gestión del Talento Humano enviará el comunicado al jefe, dará seguimiento y evaluará los resultados del plan.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- ✓ Las sesiones de seguimiento deberán ser mínimo cada 3 meses y deberá informar de las acciones realizadas al área de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Al concluir la jefatura debe definir las áreas de oportunidad de mejora y podrán ser: 1 plan de capacitación, 2. Plan de mentoría previo consentimiento del colaborador, que podrá ser por la Jefatura o un compañero con un desempeño superior. 3. Otras que la administración determine.

Expediente digital de evaluación del desempeño

- ✓ Acuerdo del compromiso
- ✓ Evidencias del desempeño del trabajador
- ✓ Todo lo que el jefe coloque en el expediente de evaluación debe ser conocido por el trabajador(trasparencia).

Se evaluará a todos los funcionarios sin distinción del tiempo que tenga en la institución

Conocido el oficio OGTH-0089-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de documento para la implementación de la evaluación del desempeño para los servidores Municipales, lo anterior con la finalidad de solicitar la debida aprobación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladarlo a la Comisión de Jurídicos y se convoca a reunión para el día jueves a las 3:30 p.m., y también convocar a los Abogados de la BSA y a la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión de Talento Humano, para que realice una breve explicación con respecto a los incentivos a funcionarios de conformidad a la calificación que se obtenga por desempeño y en general todo lo referente a la evaluación del desempeño, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio OGTH-0089-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, que refiere a documentos para la implementación de la evaluación del desempeño para los servidores Municipales, para su respectivo análisis.

Asimismo se convoca a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, el día **Jueves 09 de Junio 2022, a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, misma a la cual se extiende cordial invitación a participar a Abogados de Consorcio BSA (de manera virtual) y a la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo (presencial), a fin de que realice una breve explicación con respecto a los incentivos a funcionarios de conformidad a la calificación que se obtenga por desempeño y en general todo lo referente a la evaluación del desempeño.
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio AMG-737-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-054-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en donde remite orden de compra 12472, correspondientes a licitación abreviada 2021LA-000012-0022500001, referente a mejoramiento de camino C7-06-03, a la vez se adjunta visto bueno de recibo y factura, todo lo anterior con la finalidad de solicitarles muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de tomar acuerdo de pago, a favor del contratista CONSTRURCTORA MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡172.478.356,43, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 39-2022
S.O. N.° 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.° 36.

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito la orden de compra 12472 correspondiente a la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0022500001, Mejoramiento de camino C7-06-003 (ENT. C.27 EL HOGAR ENN. C.001 LA SELVA), además adjunto visto bueno de recibido de las obras y factura original con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de ¢172.478.356.43

Conocida la solicitud de pago licitación abreviada 2021LA-000012-0022500001 es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-054-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0022500001, Mejoramiento de camino C7-06-003 (ENT. C.27 EL HOGAR ENN. C.001 LA SELVA), orden de compra 12472, a favor del contratista Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de ¢172.478.356.43.
Acuerdo N.° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio AMG-740-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual se remite oficio DPMG-055-2022, suscrito por la Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en donde remite orden de compra 12480, correspondientes a licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, construcción de puente vehicular (Precipicio) de un carril con paso peatonal adosado.
Se adjunta visto bueno de recibido del avance del 50% de la obra emitida por el Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y la factura original, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor de la contratista constructora SHAAN sociedad anónima, cédula jurídica 3-101-118923 por un monto de ₡55.601.745,88.

Conocida la solicitud de pago licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-055-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de la licitación abreviada 2021LA-000011-0022500001, construcción de puente vehicular (Precipicio) de un carril con paso peatonal adosado, orden de compra 12480 a favor de la contratista constructora SHAAN sociedad anónima, cédula jurídica 3-101-118923 por un monto de ₡55.601.745,88.
Se adjunta visto bueno de recibido del avance del 50% de la obra emitida por el Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y la factura original.
Acuerdo N.° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio AMG-666-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en relación a lo requerido mediante acuerdo N° 17, tomado en sesión Ordinaria N° 21-2022, el 25 de mayo del año en curso, me permito indicar que mediante oficio AMG-630-2022, se dio respuesta al oficio IMAS-SINIRUBE-371-2022, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 37.

Reciban un cordial saludo, por este medio, yo Gerardo Fuentes González, cédula de identidad número 202921486 en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al oficio IMAS-SINIRUBE-371-202, hago de su conocimiento que desde el mes de junio del año anterior, hasta el día hoy, la Municipalidad de Guácimo solamente ha realizado algunas donaciones a través de la comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD, cuya información será cargada en el sistema en los próximos días, dentro del plazo establecido.

Solicito las disculpas del caso por la falta incurrida y le informo que nos encontramos realizando las gestiones correspondientes para cumplir con este requisito lo más pronto posible.
CONOCIMIENTO.

14- Se dio lectura a oficio AMG-649-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio OGTH-00094-2022, suscrito por la Licda. Ángela Espinoza López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 05, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N°15-2022, celebrada el 12 de mayo del año en curso, dice:

Me permito informarle que de acuerdo con el oficio AMG-607-2022 del 18 de mayo 2022, con respecto al acuerdo N° 5 del Concejo Municipal de Guácimo en sesión Extraordinaria N° 15-2022 del 12 de mayo 2022, se realizó el respectivo movimiento de fin de funciones ante la Contraloría General de la República a la Sra. Alba Orozco Madrigal en el módulo declaración jurada.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio N. º DPMG-064-2022 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **SEGURA BOLAÑOS JEANNETTE**, con cédula número 02 0441 0985, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER EL AHORRO N°2** ubicado en Guácimo, 200 mts norte de la Escuela los Geranios con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **SEGURA BOLAÑOS JEANNETTE**, con cédula número 02 0441 0985, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER EL AHORRO N°2** ubicado en Guácimo, 200 mts norte de la Escuela los Geranios con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura oficio N° DPMG 066-2022 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **GONZALEZ BADILLA JUAN**, con cédula número 1 1825 0991, para la categoría de restaurante (C), en el negocio denominado **EL**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

PARAISO ubicado en Guácimo, 500 mts norte del Bar la Culebra con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115.550 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **GONZALEZ BADILLA JUAN**, con cédula número 1 1825 0991, para la categoría de restaurante (C), en el negocio denominado **EL PARAISO** ubicado en Guácimo, 500 mts norte del Bar la Culebra con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115.550 por trimestre.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a copia de oficio COMAD-002-2022 enviado, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por el Sr. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, solicitando el análisis del convenio tripartito entre Olimpiadas Especiales la Municipalidad de Guácimo y este Comité a fin de promover el deporte y la recreación de las personas con discapacidad y adultas mayores del cantón.

El mismo busca definir los compromisos y aportes de los actores involucrados según sus responsabilidades normativas a fin de ofrecer a estas poblaciones el acceso al deporte y a la recreación.

Solicitamos al órgano emitir un criterio respecto a la firma de este a la mayor brevedad posible.

Conocido oficio COMAD-002-2022 suscrito por el Sr. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, el Presidente Municipal solicita apoyar la gestión ante este Órgano, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Apoyar la gestión que realiza la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por lo que se le solicita a la mayor brevedad posible emitir un criterio respecto a la firma del convenio tripartito entre Olimpiadas Especiales la Municipalidad de Guácimo y este Comité a fin de promover el deporte y la recreación de las personas con discapacidad y adultas mayores del cantón, mismo que busca definir los compromisos y aportes de los actores involucrados según sus responsabilidades normativas a fin de ofrecer a estas poblaciones el acceso al deporte y a la recreación.
Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio UNA-POSIDELA-OFIC-031-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por MSc. Andrés Mora Ramírez, Coordinador Maestrías, Solicitud de permiso, dice:

Por este medio, informo que Raquel Vanessa Ulate Mora, identificación 702300193, es estudiante actual de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz del Instituto de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 39.

Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica, en la cual se encuentra cursando la materia Metodología de la Investigación I, código ELF710.

Cabe destacar, que en el curso mencionado iniciará con el desarrollo de su Trabajo Final de Graduación, por lo que, requiere llevar a cabo su investigación en el Parque de Guácimo, Limón.

Se agradece de antemano todo el apoyo que se le pueda brindar a la estudiante, dice:

Por este medio quiero exponerles con más detalle el proceso que estoy llevando dentro de la Maestría de Derechos Humanos y Educación para la Paz y por qué la importancia de usar el parque de Guácimo como espacio para llevar a la práctica este proyecto. Importante de rescatar, yo soy Guacimeña, que salí a formarme muchos años a la capital, pero me pareció necesario volver a mi comunidad a realizar este proyecto de graduación.

Mi formación de base es Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, por lo tanto, me interesa muchísimo los procesos de educación y aprendizaje en la primera infancia. La propuesta que planteo es llevar a cabo varios talleres sobre el juego y el arte como herramientas para construir en conjunto valores para la paz, esto situado en el parque de Guácimo (en el kiosco) porque me parece importante tomar estos espacios públicos para así generar un mayor sentido comunal y participación comunitaria de estos espacios que son de todos y de todas. La idea es cerrar este proceso con un evento artístico en el parque, e invitar a varias personas de la comunidad que quieran hacer alguna participación desde su arte, para que sean los mismos niños y niñas que llevaron el proceso quienes lo compartan con la comunidad y que sea más visible, por lo tanto, genere mayor impacto.

Y que a nivel social los y las ciudadanos seamos más comprometidos y activos con nuestros pueblos y comunidades. Que el juego y el arte sean transformadores sociales.

Conocido el oficio UNA-POSIDELA-OFIC-031-2022 suscrito por MSc. Andrés Mora Ramírez, Coordinador Maestrías, Solicitud de permiso para el uso del parque central para que la Joven Raquel Vanessa Ulate Mora, Cédula de identidad 702300193, estudiante actual de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica, pueda llevar a cabo su Trabajo Final de Graduación, propuesta que planteo es llevar a cabo varios talleres sobre el juego y el arte como herramientas para construir en conjunto valores para la paz, esto situado en el parque de Guácimo (en el kiosco) porque me parece importante tomar estos espacios públicos para así generar un mayor sentido comunal y participación comunitaria de estos espacios que son de todos y de todas. La idea es cerrar este proceso con un evento artístico en el parque, e invitar a varias personas de la comunidad que quieran hacer alguna participación desde su arte, para que sean los mismos niños y niñas que llevaron el proceso quienes lo compartan con la comunidad y que sea más visible, por lo tanto, genere mayor impacto, los días sábados iniciando el uso del 13 de Junio al 11 o 18 de Julio 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propongo que se le preste el área del parque, además felicitarla por tomar en cuenta al Cantón de Guácimo y agradecerle que lleve su sangre Guacimeña. También comunicarle que la Comisión de Cultura y esta Municipalidad estamos anuentes a colaborarle en todo lo que esté en nuestras posibilidades para que esta actividad sea todo un éxito manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al MSc. Andrés Mora Ramírez - Coordinador Maestrías - Universidad Nacional de Costa Rica, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para que la Licda. Raquel Vanessa Ulate Mora, Cédula de identidad 702300193, estudiante actual de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Costa Rica, utilice el parque

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

central de la localidad de Guácimo del 13 de Junio al 11 o 18 de Julio 2022, para que lo utilice llevando a cabo su proyecto de graduación final en cual va enfocado en la realización de varios talleres sobre el juego y el arte como herramientas para construir en conjunto valores para la paz, en la que estará invitando a personas de la comunidad que quieran hacer alguna participación desde su arte, para que sean los mismos niños y niñas que llevaron el proceso quienes lo compartan con la comunidad y que sea más visible.

Felicitarla y agradecerle de antemano a la Joven Guacimeña Raquel Vanessa Ulate Mora, el haber elegido realizar este importante aportar en su cantón, en el que involucra una población como es la niñez, misma que requiere alimentarse de buenas acciones y una forma asertiva es la recreación a través de los juegos.

A su vez se le comunica a la Licda. Raquel Vanessa Ulate Mora, que la Comisión de Cultura y esta Municipalidad están anuentes en colaborarle en todo lo que esté en sus posibilidades para que esta actividad sea todo un éxito.

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, enviado por la Sra. Ana Rojas Castillo - Profesional de Fiscalización, invitación, dice:

Reciban un cordial saludo, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) tiene el agrado de invitarles a la sesión virtual de devolución de resultados IGEDA 2021.

En esta sesión se desarrollará el tema: "La importancia del IGEDA, sus resultados y cómo concretar las mejoras en la planificación municipal", a cargo de la Nicole Mesén Sojo (Activista de Derechos Humanos y Regidora Suplente) y David Zúñiga Arce (Activista de Derechos Humanos).

Conocida la invitación que envía la Sra. Ana Rojas Castillo - Profesional de Fiscalización, invitación, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla a la COMAD, Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Regidores para que participen, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la COMAD, Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y Concejo en Pleno oficio suscrito por la Sra. Ana Rojas Castillo - Profesional de Fiscalización, la cual invita a participar de sesión virtual de devolución de resultados IGEDA 2021 a llevarse a cabo el **día Jueves 09 de Junio 2022, a partir de las 10: a.m.,** en esta sesión se desarrollará el tema: "La importancia del IGEDA, sus resultados y cómo concretar las mejoras en la planificación municipal", a cargo de la Nicole Mesén Sojo (Activista de Derechos Humanos y Regidora Suplente) y David Zúñiga Arce (Activista de Derechos Humanos).

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-095-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, conocimiento de acuerdo, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo N° Tres, tomado por el Comité Cantona de Deportes de Guácimo, en reunión ordinaria N° 16 Acta N° 19 celebrada el día 30 de mayo del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por Unanimidad y en firme acuerda: Solicitar audiencia al Concejo Municipal para que seamos atendidos, la Junta Directiva del Comité Cantonal, los entrenadores del Comité Cantonal y los padres de familia de atletas juegos nacionales, para consultar la situación actual del presupuesto asignado al Comité Cantonal de Deportes.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 41.

Conocido el oficio C.C.D.R.G-095-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De acuerdo a la solicitud presentada por el C.C.D.R.G., vamos a cederle un espacio para el próximo miércoles 15 de junio 2022, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG) que de conformidad al oficio C.C.D.R.G-095-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, este Órgano Colegiado le concede audiencia en la sesión ordinaria que se estará llevando a cabo el próximo **miércoles 15 de Junio 2022 a partir de las 3:45p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo de atender a entrenadores del Comité Cantonal y los padres de familia de atletas juegos nacionales, para evacuar consulta sobre la situación actual del presupuesto asignado a dicho Comité.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Asimismo invitar a la Encargada de Contabilidad para que acompañe a esta sesión, a fin de que aporte la información sobre el estado de situación de los recursos del presupuesto que le corresponde al CCDRG. A su vez solicitarle a la Auditora Municipal si ella ya cuenta con el recibo conforme de los informes que estaban pendientes de análisis provenientes del Comité, tal como se le había solicitado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Habiendo este Órgano Colegiado recibido por parte de **la Sra.** Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, solicitud de audiencia para ser atendidos con entrenadores del Comité Cantonal y los padres de familia de atletas juegos nacionales, para evacuar consulta sobre la situación actual del presupuesto asignado a dicho Comité, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, para que asista a la sesión ordinaria del día miércoles 15 de Junio 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo de que presente informe del estado de los recursos que se transfieren al C.C.D.R.G.

Asimismo se le solicita a la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Interna hacer llegar por escrito informe donde haga saber a este Concejo Municipal si ha recibido conforme toda los documentos que se les solicito presentar al C.C.D.R.G, lo anterior debido a que este Comité tenía pendiente hacer llegar los informes para su respectivo análisis, situación que a través de acuerdo municipal se determinó no transferir recursos a esta Entidad hasta tanto presentaran todos los informes de ley y se contara con el visto bueno de esta Auditoria.
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-088-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo, y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 42.

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo catorce tomado por el Comité Cantona de Deportes de Guácimo, en reunión ordinaria N° 16 Acta N° 19 celebrada el día 30 de mayo del 2022 que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerdo: Dar respuesta al oficio SMG-536-2022, informándole al Concejo que estamos trabajado con el programa actívate donde incluimos a dicha población, facilitando promotores deportivos que asistirán a los Centros Educativos, grupos y organizaciones para atender a esta población, es importante recordar que aquí en el Cantón no se cuenta con la infraestructura para la práctica deportiva de esas personas, estamos en la disposición de trabajar y coordinar con la comisión de deportes y la COMAD, que al igual que nosotros tiene la misma posibilidad de vigilar y atender las necesidades de dicha población.

Conocida la respuesta al oficio SMG-536-2022, el **Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla a Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor para su atención. por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, para su atención y conocimiento oficio .C.D.R.G-088-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo, y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, en respuesta al **Acuerdo N.º Diecinueve, de la Sesión Ordinaria N° 21-2022, del día 24 de mayo 2022,** en el que se le solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo, información sobre programas desarrollan este Comité, en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad al deporte y a la recreación, a lo cual manifiestan que están trabajado con el programa actívate donde incluyen a dicha población, facilitando promotores deportivos que asistirán a los Centros Educativos, grupos y organizaciones para atender a esta población. Asimismo, hacen saber que es importante recordar que aquí en el Cantón no se cuenta con la infraestructura para la práctica deportiva de esta población y que están en la disposición de trabajar y coordinar con la comisión de deportes y la COMAD, que al igual que ellos tiene la misma posibilidad de vigilar y atender las necesidades de dicha población.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por un grupo de Vecinos de Guácimo, dice:

Nosotros, los abajo firmantes, todos los vecinos de Guácimo, Limón, solicitamos antemano no se nos cobre el impuesto denominado actualmente asea de vías y sitios públicos, lo anterior debido a que en el citado sector no se está realizando ninguna labor en esa actividad y se nos aumenta el costo de los impuestos por dicho motivo.

Conocido el oficio suscrito por grupo de Vecinos de Guácimo, solicitando que no se le cobre el servicio denominado aseo de vías, ya que no se le brinda el servicio al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto es en el Barrio El INVU – Guácimo, vamos a solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que se lo remita al Departamento que corresponde, para que brinde un informe para ver si se les brinda el servicio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado recibió oficio suscrito por un Grupo de vecinos de Guácimo, quienes solicitan que no se les cobro el impuesto por concepto de aseo de vías y sitios públicos, amparados a la justificante de que no recibe este servicio, por esta razón

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 43.

este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, de manera que gire instrucciones al Departamento que corresponde para que presenten informe a este Concejo Municipal en donde indiquen si el servicio de aseo de vías y sitios públicos se está brindando en el Barrio El INVU y sus alrededores con el objetivo de dar respuesta a la petitoria de los vecinos.

Debiendo presentar informe a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio SINAC-CORACTo-SE-008-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-06-2022, firmado por la Sra. Laura Segura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva, Notificación de acuerdo, dice:

La suscrita en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), procedo a notificar y transcribir el acuerdo aprobado en firme por unanimidad N°04, correspondiente al Acta N°06, Sesión Extraordinaria N°06, celebrada el jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós.

"ACUERDO N°04: El Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), acuerda realizar la reelección del Sector Municipal en la Asamblea Ordinaria N°01-2022, debido al incumplimiento de participación de los señores Leonardo Carrillo Sánchez, Titular en representación de la Municipalidad de Guácimo y Robin González Arias, Suplente en representación de la Municipalidad de Sarapiquí, de acuerdo con el Artículo 19, inciso A del Reglamento del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, Decreto Ejecutivo Nº35508-MINAET. Se instruye a la señora Laura Segura Rodríguez, en calidad de Secretaría Ejecutiva del CORACTo, notificar este acuerdo a los Consejos Municipales correspondientes. ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD."

Conocido el oficio SINAC-CORACTo-SE-008-2022, suscrito por la Sra. Laura Segura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva - Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), en el que comunican que acordaron llevar a cabo reelección del Sector Municipal en la Asamblea Ordinaria N°01-2022, debido al incumplimiento de participación de los señores Leonardo Carrillo Sánchez, Titular en representación de la Municipalidad de Guácimo de acuerdo con el Artículo 19, inciso A del Reglamento del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, Decreto Ejecutivo Nº35508-MINAET, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, pregunta a los compañeros indican quien tiene interés de formar parte de(CORACTo), a lo cual el Reg. Leance Ramírez Mora, manifiesta aceptar dicho cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del compañero Leance Ramírez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle la Sra. Laura Segura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva - Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo), que de conformidad a su oficio SINAC-CORACTo-SE-008-2022, en el que informa acuerdo tomado en la Asamblea Ordinaria N°01-2022, en el cual deciden realizar reelección del Sector Municipal, debido al incumplimiento de participación de los señores Leonardo Carrillo Sánchez, Titular en representación de la Municipalidad de Guácimo de acuerdo con el Artículo 19, inciso A del Reglamento del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero, Decreto Ejecutivo Nº35508-MINAET, al respecto este Órgano Colegiado determina nombrar en sustitución del Reg. Carrillo Sánchez, al Regidor . Leance Ramírez Mora – Cédula N° 7-0175-0213.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 44.

10- Se dio lectura a oficio enviado, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por los Srs. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente y Marjorie Serrano Pérez - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Río Jiménez, Cédula Jurídica 3-002-084213, solicitando la coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad para la colocación de los postes en la plaza de deportes de Los Ángeles con la Municipalidad de Guácimo.

Agradezco de antemano la colaboración brindada, esperando que Dios siga dando éxitos a su labor.

Conocido el oficio suscrito por los Srs. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente y Marjorie Serrano Pérez - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que no tengo claro es que si ellos tienen los postes o no sé si lo que están solicitando es que se le haga la solicitud al ICE para le done los postes.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El posteado de Carambola, en aquel momento estaban en la finca bananera que estaba ahí a la par y ahí los pidieron. Hablando del tema en un momento el Sr. José Mora fue y gestiono con el ICE y el ICE fue y se los puso. Eso son José como los postes que Usted consiguió, para la comunidad de El Hogar, Usted puede coordinar con el ICE y quizás le pueden hacer el favor de apoyarles a colocarlos, pero si el ICE los pone, el ICE los cobra y bien caros, esos postes el ICE puede cobrar entre nueve y diez millones de colones. Entonces es la colocación, pero primero hay que comenzar por conseguir los postes, ellos no tienen el presupuesto. Le están dando el proceso del seguimiento a la gestión que llevo a cabo la comunidad de Carambola. Yo donde leí el documento observé que ahí viene algo donde menciona Carambola, de Pococí, pero la idea es que les contemplen en un futuro presupuesto para el tema de la iluminación de la cancha de Los Ángeles. Y los postes ellos están confundidos, porque el ICE no da ningún poste. El ICE lo que hizo fue ubicarlos donde ya se habían conseguido.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cuando Yo anduve buscando el apoyo, para los postes de la cancha de El Hogar, el ICE prácticamente nos dijo que no tienen presupuesto. Sin embargo, vamos a darle seguimiento al documento, vamos a hacerle la petitoria al Departamento de Desarrollo del ICE, para que si existe la posibilidad que nos donen los postes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Jefatura del Departamento de Desarrollo del ICE, interponer sus buenos oficios a fin de que analice la posibilidad de donar postes de electricidad para instalarlos en la comunidad de Los Ángeles de Río Jiménez, a petitoria que hace llegar a este Órgano Colegiado Srs. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente y Marjorie Serrano Pérez - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Río Jiménez, Cédula Jurídica 3-002-084213. Esperando contar con respuesta positiva, a la mayor brevedad posible.
Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado el Sr. Eduardo Pérez Alvarado - Junta de caminos Los Ángeles, reparación de calle, dice:

Estimados señores del Concejo Municipal de Guácimo esperamos que se encuentren, muy bien de salud y a la vez saludarlos, el motivo de nuestra solicitud es contar con su valiosa ayuda en la reparación de las calles ubicadas en nuestra comunidad de los Ángeles de Río Jiménez de Guácimo, Limón, dichas calles se encuentran en muy mal estado. Es por esto que le solicitamos su valiosa colaboración como Concejo Municipal de Guácimo que tomen buenas acciones y nos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

puedan ayudar, por el cual es muy importante la reparación de todos nuestros caminos ya que son utilizados por varios vecinos de nuestra comunidad donde se pueden encontrar niños, que van a la Escuela en bicicleta que es el medio de transporte más usado para las familias y estas calles están demasiado deterioradas y esto provoca muchos accidentes a la hora de trasladar a nuestros niños y tenemos que recordar que la educación es esencial para los niños según el código de la niñez donde se le deben dar una protección en todos los sentidos como lo es la protección de tener calles en buen estado sin huecos donde puedan transitar decentemente a su Escuela. También le presentamos otro problema que nuestros caminos presentan donde es la protección de nuestros adultos mayores que se trasladan a largas distancias para asistir al EBAIS y al salir al centro para comprar alimentos y otros accesorios que son importantes para nuestro diario vivir donde se trasladan caminando y esto provoca algunos inconvenientes como la poca visibilidad de los huecos, malezas y mal estado de las calles, es por esto que le solicitamos una pronta reparación por la seguridad de nuestros adultos mayores para que tengan una mejor seguridad vial.

Asimismo les exponemos otra necesidad esencial para nosotros los vecinos de la comunidad de los Ángeles que estos caminos nos sirven para sacar nuestras agricultura, ganadería lácteos que es parte de nuestros trabajos y sustento de nuestras familias por lo cual necesitamos la calle en buen estado ya que se dificulta para el traslado de los animales porque en varias ocasiones hemos tenido accidentes y perdidas con ellos por los huecos que presenta la calle y además por ser peligrosa ya que varios trabajadores se trasladan en motos y bicicletas en horas de la madrugada a sus trabajos y estos huecos y mal estado de las calles provocan sucesos a nuestros vecinos ya que no es posible tener una buena visión de la calle por el montón de huecos, es por esto que les solicitamos su colaboración para la reparación de esta calle para evitar próximos eventos.

Sin otros asuntos por exponer agradecemos su pronta respuesta y ayuda a la solución de asfalto a nuestra calle, ya que contamos con una Municipalidad que trabaja por el bien del pueblo como lo es nuestra Municipalidad de Guácimo. En lo cual lo resalta en su visión "Lograr un Gobierno local que a nivel administrativo y de servicios, brinde atención óptima a los usuarios y ejecute proyectos en forma eficiente y eficaz; para el desarrollo sostenible del Cantón y en beneficio de los habitantes en igualdad de oportunidades con género y armonía con la naturaleza".

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Eduardo Pérez Alvarado - Junta de caminos Los Ángeles, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que sucede es que la nota no indica cuales caminos.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si analizamos y vemos lo que a Los Ángeles se le metió a la calle principal, son como quinientos o seiscientos millones de colones, son ocho kilómetros, ósea esta es la calle principal Los Ángeles del puente de Río Jiménez al Cruce de Irlanda, más estamos manifestando meter con el convenio CORBANA, de Irlanda hasta Río Jiménez. Los Ángeles los caminos que tiene, Yo me acuerdo de que lo que hay, es la entrada del camino de Pedro Blandón, que es un camino que conecta a Los Lilos, a Los Bermúdez, que ya el señor murió y lo dio todo en herencia. Los caminos de COOPASA, hace poco se gestionó y se arregló todo con el INDER. Entonces los caminos que hay en Los Ángeles, son pedazos y muy mínimos. Lo que no entiendo es que, si en la nota se refieren al camino de Irlanda a Río Jiménez, porque los otros hay caminos que tienen cien a ciento cincuenta metros, no son tantos entonces me queda una duda ahí, de no saber de cuales se refiere.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto Don Gerardo y la otra parte es ruta nacional, que es la 811, entonces más bien solicitarle al Sr. Eduardo Pérez, que nos indique cuales son los caminos que él hace referencia al documento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 46.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Eduardo Pérez Alvarado - Junta de caminos de Los Ángeles, hacer llegar documento a este Órgano Colegiado en el cual especifique claramente, cuáles son los caminos a los cuales hace referencia que requiere de intervención, lo anterior debido a que no se hace constar en el oficio enviado el 31-05-2022.
Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0881 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por Ronny Sánchez Chaves, Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, dice:

Referencia: Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Acceso a la comunidad de Afriquita sobre la Ruta 32.

En atención a su oficio indicado en la referencia, en el cual solicita remitir un informe de lo que está sucediendo con el acceso a la comunidad de Afriquita sobre la Ruta 32, se informa lo siguiente:

- Esta Unidad Ejecutora RN-32, respetará el acceso existente de la comunidad de Afriquita en ese sector, el cual se mantendrá habilitado de una forma temporal durante la mayoría del tiempo de la ejecución de las obras, y cuando se concluya la construcción del proyecto que nos ocupa, quedará definitivo y seguro.

- Al acceso se le brindará el mantenimiento necesario y razonable, para evitar daños o problemas a la comunidad, siempre y cuando este se encuentre inadecuado.

Es importante señalar que, estamos en un proceso constructivo, el cual tendrá alguna afectación mientras se concluyen las obras, afectaciones que se desean sean las mínimas y se está en total disposición de proceder con las soluciones provisionales de las mismas, situación que se ha ejecutado al momento mediante las oficinas de COAPRO y con la atención a los casos presentados, y se generan expediente de cada uno de ellos, incluyendo el caso que nos ocupa.

Esta Unidad Ejecutora RN-32 está en la mejor disposición de atender y aclarar todos los aspectos relacionados con la construcción del proyecto; además, coordinaremos con el Contratista el seguimiento al asunto presentado, y en caso de requerirlo y evidenciarse, se mejorarán las condiciones actuales del sitio para evitar inconvenientes y prevenir una afectación por la construcción de la carretera.

13- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por Alberto Cabezas Villalobos, Periodista, solicitud de terreno, dice:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que en este momento estamos dándoles los últimos retoques poner en marcha de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", donde tenemos planeado ayudar principalmente a los migrantes y personas con discapacidad.

Es por este motivo que estamos buscando ya sea la donación de un terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del mismo (en este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de colones para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para construir nuestra base de funcionamiento en su cantón.

El terreno requerimos que cuente con un espacio aproximado de 200 a 300 metros. Esto con la finalidad de poder desarrollar el trabajo con la experiencia que tenemos y la captación de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 47.

recursos para laborar el mismo que esperamos que sea por medio de donación nacionales como internacionales.

Pero lo más importante es que podamos unir esfuerzos en el bien común de las poblaciones históricamente excluidas desde nuestro cantón.

Muchas gracias por su respaldo, cualquier situación estamos a la orden de ampliar la información.

Conocido el oficio UE-DRA-RN32-002-2022-088, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves, Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar la respuesta al solicitante y también una copia a la Comisión de Obra Pública, para analizarlo el día 13 de junio que se programa una gira con funcionarios de la Empresa Check, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Señor William Valverde y los vecinos del Barrio el Carmen Sur, oficio UE-DRA-RN32-002-2022-088, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves, Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, como respuesta a su petitoria, en cuanto a la tema de la parada y puentes, a fin de que lo tengan de conocimiento.
Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obra Pública de esta Municipalidad oficio UE-DRA-RN32-002-2022-088, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves, Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, a fin de tenerlo a mano y analizarlo el lunes 13 de junio 2022, día en que se tiene programado gira con funcionarios de la Empresa Check.
Acuerdo N.º Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio UE-DRA-RE32-002-2022-0922 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por el Sr. Kenneth Solano Carmona-Gerente General Unidad Ejecutora RN-32, dice:

En atención a su nota indicada en la referencia, en la cual se nos convoca a una nueva reunión y gira a sitio el día 13 de junio del año en curso, al respecto se confirma la asistencia de esta, a la cual participarán los siguientes funcionarios por parte de esta Unidad Ejecutora RN32:

- Ronny Sánchez Chaves, Unidad Ejecutora RN-32
-Vidal Monge, Unidad Ejecutora RN-32 -Juan de León, Gestor de Proyecto
-Raquel Arce Sandi, COAPRO
-OTROS

Es importante recordar que, tal y como fue solicitado en la pasada reunión sostenida con ese Consejo, se solicitó revisar el listado de las obras adicionales ya aprobadas y de las cuales ese Municipio tiene conocimiento, para que sean consideraras en la visita a campo que se propone y evitar atender o visitar un punto que ya cuenta con una solución.

De igual forma, previo a la gira y reunión programa, tomando en consideración lo indicado anteriormente, se solicita que se remita el listado final de los puntos a visitar en la gira propuesta y así considerar el tiempo que se dispondrá para dicha actividad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 48.

Conocido el oficio UE-DRA-RE32-002-2022-0922, suscrito por Sr. Kenneth Solano Carmona- Gerente General Unidad Ejecutora RN-32, en el cual confirma asistencia a reunión y gira a sitio el día 13 de junio del año en curso, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone el agradecerles haber confirmado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Kenneth Solano Carmona- Gerente General Unidad Ejecutora RN-32, que este Órgano Colegiado les agradece la confirmación de asistencia de los Srs.
- Ronny Sánchez Chaves, Unidad Ejecutora RN-32
-Vidal Monge, Unidad Ejecutora RN-32 -Juan de León, Gestor de Proyecto
-Raquel Arce Sandi, COAPRO
-OTROS

A la nueva convocatoria de reunión y gira a sitios, que se estará llevando a cabo el día 13 de Junio 2022, a partir de las 8: am, punto de encuentro Municipalidad de Guácimo. **Acuerdo N.º Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

14- Se dio lectura a oficio SM-508-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-05-2022, firmado por la Sra. Margott León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, voto de apoyo, dice:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 163-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el dieciséis de mayo del dos mil veintidós, Artículo VII, inciso 1 que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón, secundada por la regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo y acogida por la presidencia, que dice:

"MOCION
CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
MOCIÓN PARA DEPLORAR E IMPUGNAR EL PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
LUNES 16 MAYO 2022
PRESENTADA POR: Dr. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN
SECUNDADA POR TODOS LOS REGIDORES TITULARES
ACOGIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SPS-2022-249 suscrito el 6 de mayo anterior por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, y dirigido a los Alcaldes Municipales y Jefes de las Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades de Costa Rica se "hizo entrega" del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, el cual indica en forma literal que se "...constituye en una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal bajo su administración para ser declarados como calles públicas".

SEGUNDO: Que revisado el "Protocolo" en cuestión, en su referencia introductoria denominada "3. Ámbito de Aplicación", se indica textualmente que "... El presente Protocolo **es de aplicación**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

obligatoria en todo el territorio costarricense, y **particularmente para todas las municipalidades y Consejos Municipales de Distrito**, en lo que se refiere a los **requisitos que deben cumplir las municipalidades para la incorporación de las calles públicas en los inventarios viales locales,** de previo a su inscripción en el Registro Vial de Costa Rica ante la Secretaría de Planificación Sectorial."

TERCERO: Que además de violentar de manera inconsulta e unilateral el Principio Constitucional de Autonomía Municipal, así como el Mandato de descentralización del Estado Costarricense y el consiguiente proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dicho "Protocolo" evidencia groseros vicios en su trámite de adopción por cuanto la promulgante, sin tener competencias para ello, emitió una regulación de acatamiento obligatorio para las municipalidades en materia de gestión vial cantonal a contrapelo de una amplia gama de disposiciones del ordenamiento jurídico costarricense como son los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; numeral 4 y concordantes de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220; ordinales 6 y 361 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 2 de la Ley N° 3155 Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060; artículos 261 y 262 del Código Civil; artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana; artículo 7 de la Ley de Construcciones; Articulo 1 y concordantes de la Ley General de Transferencia de Competencias, No. 8801; Disposiciones de la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Venial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y dictámenes de la Procuraduría General de La Republica números C-256-2011, C-172-2012, C-066-2017, C291-2020 y C-196-2021

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Deplorar y rechazar la emisión del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, que -con carácter vinculante impone requisitos y regulaciones a las municipalidades en los procesos de incorporación de vías públicas a la red vial cantonal.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, a la mayor brevedad y de la forma más vehemente posible, presente las impugnaciones y acciones que resulten necesarias -tanto en sede administrativa o jurisdiccional- para reivindicar al régimen municipal ante semejante atropello a su existencia e importancia en el entramado institucional del sector público costarricense y la consolidación del régimen democrático que caracteriza a la Nación.

TERCERO: Formular atenta excitativa a las demás Municipalidades, Consejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como a todas las demás instancias representativas y corporativas del régimen municipal para que dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes en su salvaguarda.

CUARTO: Someter al conocimiento del señor Presidente de La República, los y las señoras y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las comunidades, sociedad civil organizada y los medios de comunicación colectiva lo ahora acordado. Comuníquese. -" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 50.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Conocido el oficio SM-508-2022, suscrito por la Sra. Margott León Vásquez - Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Brindar voto De Apoyo A Moción Que Presentaron el Dr. Fernando Villalobos Chacón, Secundada por todos los Regidores Titulares, acogida por la Vicepresidencia Del Concejo, de la Municipalidad de Esparza, en la cual solicitan deplorar e impugnar el Protocolo para la declaratoria de calles públicas en la Red Vial Cantonal De Costa Rica emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Igualmente, la Municipalidad de Guácimo comparte la misma posición.
Acuerdo N.º Treinta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-05-2022, firmado por la Sra. Edith González Salazar y el Sr. Roberto Serrano Sánchez, solicitud de escritura, dice:

Asunto: Solicitud para autorizar una reunión de la finca completa7-102053-000 y 104m2 de la finca 710889-000.

Por medio del presente solicito formalmente una autorización para realizar una reunión de las fincas antes mencionadas esto con la finalidad de cumplir con los requisitos que me pide el MANHVI, ya que se tiene limitaciones de leyes 7208 Sistema Financiero de vivienda por bono familiar desde el 19 de julio de 2018 hasta el 19 de julio del 2028.

Para su información se realizó un plano de catastro (L-11182-2022) que cumple con todas las disposiciones de la ley para ser reunidas con la finca 710889-000 inscrita a favor de la Municipalidad.

Por lo tanto, solicito muy respetuosamente que la Municipalidad me otorgue la autorización escrita para reunir las fincas y así continuar con el proceso de bono de mi vivienda.

Les adjunto:

1. Plano L-11182-2022.
2. Estudio registral de la finca 70102053-000
3. Montaje de planos padre con la reunión que se pretender realizar.
4. Copias de cedula de identidad.

Conocido el suscrito por la Sra. Edith González Salazar, el Sr. Roberto Serrano Sánchez, referente a solicitud de autorización para gestionar reunión de la finca completa 7-102053-000 y 104m2 de la finca 710889-000, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo enviárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, para que nos brinde criterio técnico sobre el asunto, igualmente a la Comisión de Ley 7783, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 51.

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Edith González Salazar y el Sr. Roberto Serrano Sánchez, a fin de que gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, para que brinde criterio técnico sobre petitoria que presenta la Sra. González Salazar, que refiere a la obtención de autorización para gestionar reunión de la finca completa 7-102053-000 y 104m2 de la finca 710889-000.

Asimismo, se traslada el oficio a la Comisión de Ley 7783, para su respectivo análisis.

Acuerdo N.º Treinta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-05-2022, enviado por la Sra. Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, solicitud de información, dice:

El Centro de Investigación Legislativa (CEDIL) del Departamento de Servicios Parlamentarios, está realizando un estudio referente a la administración de instalaciones deportivas a nivel nacional y cantonal, es por ello que solicitamos la colaboración de todas las Municipalidades del país para que nos informen lo siguiente:

1. ¿Quién administran actualmente las instalaciones deportivas de su cantón?
2. ¿Existe algún convenio o acuerdo que permita a las asociaciones de desarrollo u otro tipo de organización a administrar instalaciones o áreas deportivas en su cantón?

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo para que le brinde información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, oficio suscrito por la Sra. Deisy Ospina Calderón, Centro de Investigación Legislativa, a fin de que le brinden la siguiente información que solicita:

1. ¿Quién administran actualmente las instalaciones deportivas de su cantón?
2. ¿Existe algún convenio o acuerdo que permita a las asociaciones de desarrollo u otro tipo de organización a administrar instalaciones o áreas deportivas en su cantón?

Acuerdo N.º Treinta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura a oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0881 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por el Sr. Ronny Sánchez Chaves, Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, dice:

Referencia: Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Acceso a la comunidad de Afriquita sobre la Ruta 32.

En atención a su oficio indicado en la referencia, en el cual solicita remitir un informe de lo que está sucediendo con el acceso a la comunidad de Afriquita sobre la Ruta 32, se informa lo siguiente:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- Esta Unidad Ejecutora RN-32, respetará el acceso existente de la comunidad de Afriquita en ese sector, el cual se mantendrá habilitado de una forma temporal durante la mayoría del tiempo de la ejecución de las obras, y cuando se concluya la construcción del proyecto que nos ocupa, quedará definitivo y seguro.

- Al acceso se le brindará el mantenimiento necesario y razonable, para evitar daños o problemas a la comunidad, siempre y cuando este se encuentre inadecuado.

Es importante señalar que, estamos en un proceso constructivo, el cual tendrá alguna afectación mientras se concluyen las obras, afectaciones que se desean sean las mínimas y se está en total disposición de proceder con las soluciones provisionales de las mismas, situación que se ha ejecutado al momento mediante las oficinas de COAPRO y con la atención a los casos presentados, y se generan expediente de cada uno de ellos, incluyendo el caso que nos ocupa.

Esta Unidad Ejecutora RN-32 está en la mejor disposición de atender y aclarar todos los aspectos relacionados con la construcción del proyecto; además, coordinaremos con el Contratista el seguimiento al asunto presentado, y en caso de requerirlo y evidenciarse, se mejorarán las condiciones actuales del sitio para evitar inconvenientes y prevenir una afectación por la construcción de la carretera.

Conocido oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0881 suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves - Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, en el cual da respuesta al Acuerdo N.º Once, del Acta N.º 24-2022, Sesión Ordinaria N.º 16-2022, de fecha 19-04-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle al solicitante para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Sr. Hernán López Diaz y la Sra. Yamileth Campos Sáenz – Comité de Desarrollo Integral de Afriquita, oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0881 suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves - Director Carretera RN-32, proyecto ruta 32, como respuesta a su inquietud en cuanto a lo que está sucediendo con este acceso, Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Acceso a la comunidad de Afriquita sobre la Ruta 32, para su debido conocimiento.
Acuerdo N.º Treinta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos - Periodista, solicitud de terreno, dice:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que en este momento estamos dándoles los últimos retoques poner en marcha de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", donde tenemos planeado ayudar principalmente a los migrantes y personas con discapacidad.

Es por este motivo que estamos buscando ya sea la donación de un terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del mismo (en este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de colones para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para construir nuestra base de funcionamiento en su cantón.

El terreno requerimos que cuente con un espacio aproximado de 200 a 300 metros. Esto con la finalidad de poder desarrollar el trabajo con la experiencia que tenemos y la captación de recursos para laborar el mismo que esperamos que sea por medio de donación nacionales como internacionales.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Pero lo más importante es que podamos unir esfuerzos en el bien común de las poblaciones históricamente excluidas desde nuestro cantón.

Muchas gracias por su respaldo, cualquier situación estamos a la orden de ampliar la información.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Periodista, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle el oficio a la COMAD y a Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor a fin de comunicarse con el Sr. Cabezas Villalobos y analizar y tratar el tema que propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la COMAD y Licda. Kembly Mora Rodríguez - Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Periodista, para comunicarse y analizar el tema que presenta el Sr. Cabezas Villalobos, que refiere a la conformación de Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", en el que se planea ayudar principalmente a los migrantes y personas con discapacidad.
Acuerdo N.º Treinta y Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, enviado por el Sr. Manuel Céspedes Castro, dice:

Mi nombre es Manuel Céspedes Castro, cédula 301750018 yo tengo un terreno en Rio Jiménez de Guácimo situado en Dulce Nombre.
Mi pregunta es qué voy a vender una parte de mi terreno, según plano es del vértice 1 al 7 y del vértice 8-9. La Persona que me quiere comprar ese terreno es para construir una casa y solicitar el bono, el problema que él tiene es que no le dan el bono porque tiene una servidumbre de 4 metros. Si ustedes ven en el plano hay una calle pública que mide 7 metros que llega al vértice 1 y 2, si ustedes me autorizan continuar esa calle pública hasta el vértice 7. A esta persona si le dan el bono. Y que ustedes me digan que tengo que hacer. Yo estuve el martes 24 de mayo 2022 en la Municipalidad y me dijeron que me dirigiera al Concejo Municipal.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Manuel Céspedes Castro, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, para que nos brinde criterio técnico sobre la petitoria que se presenta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Manuel Céspedes Castro, a fin de que gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, para que brinde criterio técnico respecto a petitoria que presenta el Sr. Manuel Céspedes Castro, en cuanto a terreno que pretende vender según plano es del vértice 1 al 7 y del vértice 8-9, y a la persona que pretende comprar requiere tramitar bono de vivienda que no le dan el bono porque tiene una servidumbre de 4 metros, por lo que quisiera saber si es posible autorizar continuar esa calle pública hasta el vértice 7. Quedando en espera a conocer informe técnico. Se adjunta oficios presentados por el Sr. Manuel Céspedes Castro.
Acuerdo N.º Treinta y Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 39-2022
S.O. N.° 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.° 54.

20- Se dio lectura a oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-500 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por la Sra. Suleyka Aymerich Pérez - Especialista en Coordinación y Participación del MOPT, Programa, dice:

Reciban un muy cordial saludo. Como parte del seguimiento al programa de capacitación y acompañamiento técnico para la formulación de Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD), y ante algunas consultas realizadas, sin menoscabo de su autonomía municipal, quisiéramos emitir la siguiente recomendación técnica:

En aras de resguardar la utilización de los recursos públicos según el principio de eficiencia y eficacia, a todas aquellas municipalidades cuyo plan vial actual, sea este "básico" o "completo", tenga como periodo de ejecución un plazo más allá del año 2024, se les sugiere que el PVQCD en proceso de elaboración con acompañamiento de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR), tenga el siguiente periodo de ejecución: 2024-2029.

Esto permitiría un óptimo aprovechamiento del programa de capacitación y acompañamiento técnico, ahorrándoles los recursos que tendrían que destinar a la elaboración de un nuevo PVQCD en el corto plazo. Además, al tener un PVQCD finalizado para inicios del año 2023, les sería posible elaborar y presentar en el mes de agosto un presupuesto municipal que incorpore las necesidades de planificación y gestión vial para los próximos cinco años

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Suleyka Aymerich Pérez - Especialista en Coordinación y Participación del MOPT, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle a Sra. Suleyka Aymerich Pérez - Especialista en Coordinación y Participación del MOPT, que de conformidad a su oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-500 este Órgano Colegiado aprueba la recomendación en cuanto a que el PVQCD en proceso de elaboración con acompañamiento de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR), tenga como periodo de ejecución: 2024-2029.

Acuerdo N.° Cuarenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21- Se dio lectura a oficio INAMU-DDR-URHC-213-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por la Sra. Norelky Sánchez Garro, Jefatura INAMU, Capacitación, dice:

ASUNTO: Capacitaciones dirigidas a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer

Reciba un cordial saludo. La presente tiene como fin confirmar la participación de las personas que conforman la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, en las capacitaciones sobre:

- o Género, Negociación y Relaciones entre mujeres
- o Liderazgo de las Mujeres o La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
- o Políticas Públicas Municipales para la Igualdad y la Equidad entre Hombres y Mujeres.

Dichas capacitaciones están programadas para los días 07, 21 y 28 de junio, del año en curso.

Conocido el oficio INAMU-DDR-URHC-213-2022, suscrito por la Sra. Norelky Sánchez Garro, Jefatura INAMU, invitando a participar y confirmar asistencia a capacitaciones programadas para los días 07, 21 y 28 de junio 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión Condición de la Mujer para su atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 55.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar a la Comisión Condición de la Mujer para su atención, oficio INAMU-DDR-URHC-213-2022, suscrito por la Sra. Norelky Sánchez Garro, Jefatura INAMU, invitando a participar y confirmar asistencia a capacitaciones programadas para los días 07, 21 y 28 de junio 2022,
Acuerdo N.º Cuarenta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, enviado por la Licda. Kenya Garita Johnson, Atención al cliente Ministerio de Salud, Autorización, dice:

Con autorización de la Doctora Say San Almanza – Directora Área Rectora de Salud Guácimo me permito adjuntar autorizaciones sanitarias emitidas a la fecha en el cantón Guácimo para Venta de Pólvora Menuda para el periodo 2022-2023 en los establecimientos:

1. Tienda y Bazar Ocasiones - Río Jiménez
2. Abastecedor Bermúdez Mora - Pocora

Conocidas las autorizaciones sanitarias para Venta de Pólvora Menuda para el periodo 2022-2023, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos para su atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, correo electrónico suscrito por Licda. Kenya Garita Johnson Área Rectora de Salud Guácimo, a fin de que le transfiera a Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos para su atención autorizaciones sanitarias para Venta de Pólvora Menuda para el periodo 2022-2023, a nombre de:

a. Tienda y Bazar Ocasiones - Río Jiménez
b. Abastecedor Bermúdez Mora - Pocora

Acuerdo N.º Cuarenta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-05-2022, firmado por la Sra. Sonia María Quirós Hernández, solicitud de ayuda, dice:

Estimados señores, la suscrita Sonia María Quirós Hernández, mayor, casada en primeras nupcias, número de identificación 3-0236-0270, vecino de Pocora, veinticinco metros este del cementerio me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más atenta e colaboren con la solicitud ante la instancia correspondiente, la restitución de efectos jurídicos del plano número L-633386-2000, para continuar el trámite de escritura el Registro Nacional, ya que se encuentra vencido y por factores económicos me es imposible tramitar un nuevo plano.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Sonia María Quirós Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone autorizar al Alcalde Municipal para que firme la gestión para la restitución de efectos jurídicos del plano número L-633386-2000, ante el Registro Nacional, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 56.

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para firme la gestión que deberá realizar la Sra. Sonia María Quirós Hernández, Cédula de identidad N° 3-0236-0270ante el Registro Nacional para lograr que se le apruebe la restitución de efectos jurídicos del plano número L-633386-2000.
Acuerdo N.º Cuarenta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por el Sr. Ernesto Rodgers Forrest, Solicitud de ayuda, dice:

Estimados señores, el suscrito Sr. Ernesto Rodgers Forrest, mayor, número de identificación 7-0044-0533, vecino de Pocora, 100 metros norte de la iglesia católica casa a mano izquierda me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más atenta que colaboren con la solicitud ante la instancia correspondiente, la restitución de efectos jurídicos del plano número L-190117-1994, para continuar el trámite de escritura el Registro Nacional, ya que se encuentra vencido y por factores económicos me es imposible tramitar un nuevo plano.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Ernesto Rodgers Forrest, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone autorizar al Alcalde Municipal para que firme la gestión para la restitución de efectos jurídicos del plano número L-190117-1994, ante el Registro Nacional, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para firme la gestión que deberá realizar el Sr. Ernesto Rodgers Forrest, Cédula de identidad N°7-0044-0533, ante el Registro Nacional para lograr que se le apruebe la restitución de efectos jurídicos del plano número L-190117-1994.
Acuerdo N.º Cuarenta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, firmado por el Sr. Herman López Díaz - Presidente Comité calle Afriquita, solicitud arreglo de calle, dice:

El Comité de Afriquita le solicita a este Concejo favor de intervenir con arreglos de la calle de nuestra comunidad.

La cantidad de huecos y barrial que se hace no es digna para el transito menos para niños y adultos mayores que caminan también a pie por esa calle.

Ya hace bastante tiempo no la intervienen, así que por favor es urgente nos ayuden ya que las lluvias aumentan su deterioro.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Herman López Díaz - Presidente Comité calle Afriquita, solicitando arreglo de calle, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Junta Vial Cantonal para su respectivo análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal, oficio suscrito por el Sr. Herman López Díaz - Presidente Comité calle Afriquita, en el cual solicita la intervención de la calle de la comunidad, debido a que la cantidad de huecos y barrial que se hace no es digna para el transito menos para niños y adultos mayores que caminan también a pie por esa calle, para que sea contemplado en la programación. Debiendo presentar informa a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Cuarenta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 57.

25- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, firmado por el Sr. Porfirio Barrantes Jiménez, solicitud de colaboración, dice:

yo, Porfirio Barrantes Jiménez, mayor, casado y portador de la cédula de identidad 6-0235-0808 solicito su colaboración con material para una calle que fue declarada pública hace más de dos años y aún estamos en la espera de arreglo.
Tengo dos nietos menores de edad viviendo en la propiedad que comunica con la calle.
Yo fui al ICE a solicitar el servicio eléctrico y ellos han llegado varias veces, pero no han realizado el procedimiento debido a que los camiones no han podido acceder por el camino ser muy angosto.
Si me ayuda con el material, yo me comprometo a buscar la ayuda del pueblo para esperar el material.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. el Sr. Porfirio Barrantes Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No indica el lugar donde es. Bueno Don Leonardo Carrillo y Don José Jiron, el anterior documento se había enviado a Junta Vial para buscar la forma de ayudarles para que se contemple dentro de la programación, igualmente este documento lo vamos a enviar a junta vial para que a la brevedad posible vayan a realizar una inspección y puedan hacer la donación del material. Yo no le veo ningún problema si la comunidad ayuda a resolver hacerle llegar el material, si recordarles que tiene que ser en camino público. Por eso es importante trasladar la petitoria al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que verifique si el camino es público, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Porfirio Barrantes Jiménez, solicitando intervención a camino situado en su comunidad, a fin de que interponga sus buenos oficios, procediendo a girar instrucciones al departamento correspondiente para que realicen inspección y verifique si el camino que solicitan intervenir corresponde a camino público. En caso de que resulte ser público este Órgano Colegiado no objeta que se les ayude con el material, tomando en cuenta que los vecinos están de acuerdo en colaborar con la ejecución de la obra. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Cuarenta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

26- Se dio lectura a oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0157-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, firmado por el Sr. Héctor Murillo Cruz - Subjefe Delegación Policial de Guácimo, respuesta a oficio, dice:

Cordial saludo, esta delegación policial recibió el día 18 de mayo del presente año, mediante correo electrónico nota con número de oficio SMG-509-2022, en la cual se solicita se informe el motivo que obedeció a incumplir con la colaboración por parte de Fuerza Pública de Guácimo para realizar acompañamiento al grupo de caminantes, esto el día 08 de mayo de 2022 en la actividad conmemorativa a la celebración del 51 aniversario del cantón, a partir de las 05:00 horas, en el parque central.

En razón a lo anterior y con la finalidad de poder colaborar con su gestión, le informo que el día 08 de mayo de 2022, al ser las 05:15 horas, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria 18-2022, celebrada el 03 de mayo de 2022, se presentaron al parque central de Guácimo los oficiales Bladimir Alfaro Solano y Marcos Martínez Suárez de la delegación policial de Guácimo, en las motocicletas código 2940 y 2955,esto con el objetivo de brindar acompañamiento al evento conmemorativo a la celebración del 51 aniversario del cantón, los cuales manifiestan que se mantuvieron en el lugar desde las 05:15 hasta 05:40 horas aproximadamente y que solamente se encontraba un señor reventando la pólvora, el cual se retiró posteriormente en un vehículo, por lo que al ser las 05:50 horas los

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

oficiales al no haber presencia de personas en el sitio se retiraron, para continuar con los recorridos preventivos planificados para ese día, en aras de brindar a la comunidad, la seguridad ciudadana requerida.

Cabe mencionar que los oficiales Alfaro Solano y Martínez Suárez se presentaron al lugar hasta las 05:15 horas, en razón de que a las 05:00 horas marcaban entrada y posteriormente debían retirar equipo policial (arma y chaleco) en la armería de esta unidad policial.

- ✓ Se adjuntan reporte extraído del sistema de control de asistencia Bioamind, donde de evidencia la hora de ingreso a las 05:00 horas de los oficiales en el reloj digital de control de asistencia Biotrack,

- ✓ Se adjuntan 01 fotografía, donde se evidencia a los oficiales posicionados estratégicamente en el parque central de Guácimo, frente a la Municipalidad.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Héctor Murillo Cruz - Subjefe Delegación Policial de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Déjeme decirle que seguro venían vestidos de civil y seguro en una motocicleta que no era policial, porque en realidad no se vieron. Indicarles que supuestamente los vieron, pero parqueados ahí en una esquina del cantón, pero en ningún momento les dieron acompañamiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Héctor Murillo Cruz - Subjefe Delegación Policial de Guácimo, que la información que se tiene con respecto a la solicitud de acompañamiento a la caminata llevada a cabo el día 08 de mayo 2022, tipo diana, es que supuestamente a los oficiales los observaron parqueados en una esquina de los alrededores del edificio municipal, pero en ningún momento realizaron el acompañamiento al Grupo Caminantes Caribe Norte, por lo que se les insta a que cuando se requiera de este tipo de servicios a la comunidad, ojala se dé una mejor coordinación.
Acuerdo N.° Cuarenta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

27- Se dio lectura a oficio SIOP-558-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, SIOP, Solicitud sala de sesiones, dice:

En el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II MOPT-BID) en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicita la sala para realizar la consulta comunal con las organizaciones comunales como parte del insumo para la elaboración del próximo Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), cuyo fin es presentarles el proceso y retroalimentar el diagnóstico integral del cantón de Guácimo.

La actividad se llevará a cabo el día 20 de junio del presente año, en dos grupos:

Grupo	Hora	Distrito
1	9:00 a. m.	Guácimo Mercedes
2	1:00 p. m.	Pocora Río Jiménez Duacari

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 59.

Conocido el oficio SIOP-558-2022, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, SIOP, solicitando la sala de sesiones, para realizar consulta comunal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone concederle el visto bueno para uso del salón de sesiones asimismo publicar en la página de Facebook de la Municipalidad el evento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para que utilice la sala de sesiones el día 20 de junio 2022, para realizar consulta comunal con las organizaciones comunales como parte del insumo para la elaboración del próximo Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), cuyo fin es presentarles el proceso y retroalimentar el diagnóstico integral del cantón de Guácimo, en el siguiente horario:

Grupo	Hora	Distrito
1	9:00 a. m.	Guácimo Mercedes
2	1:00 p. m.	Pocora Río Jiménez Duacari

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI, para que publique la cita información en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad.
Acuerdo N.º Cuarenta y Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

28- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, solicitud de permiso, dice:

El presente documento es para solicitarles permiso para realizar donación de propiedad ubicada en Pocora, a mi hija Jeanneth Hall Cookhorn cédula 700640107. La propiedad en cuestión cuenta con limitaciones por lo que acudo a ustedes en solicitud de permiso y colaboración para poder realizar dicha donación. Los detalles de la propiedad a mi nombre que deseo donar se presentan a ustedes junto con este escrito.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Depto. Servicios técnicos para que brinden criterio técnico, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Gertrudes Cocorn Cocorn, en el cual solicita donar su propiedad a la hija Jeanneth Hall Cookhorn, con el inconveniente que la propiedad cuenta con limitación, por lo que se solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, para que realice estudio registral de la propiedad y rinda criterio técnico.
Acuerdo N.º Cuarenta y Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.° 39-2022
S.O. N.° 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.° 60.

29- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por el Sr. Carlos Solano Avalos - Presidente del Comité de Caminos Coopemalanga, dice:

La presente es para saludarlos muy respetuosamente, deseándoles éxitos en sus labores.

Nosotros los miembros del Comité de Vecinos de Coopemalanga del Rincón del Sierpe, solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa y de acuerdo a sus medidas, se nos aporten unas vagonetas de lastre esto debido a que el camino está en muy malas condiciones y casi no se puede transitar.

Si nos aportan dicho material este debe dejarse cerca del segundo puente ya que este no es viable para que transite un vehículo como una vagoneta.

Nosotros los vecinos, nos comprometemos a llevarlo por nuestros propios medios regándolo en la calle.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Carlos Solano Avalos - Presidente del Comité de Caminos Coopemalanga, del Rincón del Sierpe, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente comunicarle al Sr. Solano Avalos, que si bien es cierto ya esa parte del territorio pertenece al Cantón de Guácimo, pero presupuestariamente nos correspondería hasta el 2023 – 2024, entonces igualmente estamos abriendo un expediente para estas solicitudes para que en el momento que contemos con el presupuesto que le corresponde a ese sector, sea tomado en cuenta incluyéndolos dentro del presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Sr. Carlos Solano Avalos - Presidente del Comité de Caminos Coopemalanga del Rincón del Sierpe, que si bien es cierto estas comunidades fueron mediante proyecto de ley anexadas al Cantón de Guácimo, sin embargo, existe el proceso de transitorio que se debe cumplir para la obtención del presupuesto que corresponde a esta Municipalidad hasta el 2023 – 2024.

Por el momento este Órgano Colegiado está dando apertura a un expediente en el cual se irán incorporando todas estas solicitudes para que en el momento que se lleve a cabo el transitorio presupuestario poder tomarlos en cuenta.

Acuerdo N.° Cincuenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

30- Se dio lectura a oficio ANPJ-EMO-00037-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo a la propuesta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que está buscando incentivar e impulsar a las personas jóvenes a que matriculen las pruebas de Bachillerato por Madurez.

Reciban un cordial y respetuoso saludo de mi parte, Emmanuel Muñoz Ortiz, en mi condición de Directivo Nacional de las Juventudes desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Me presento ante ustedes, bajo los principios de buena fe y siempre con optimismo por un mejor futuro de las juventudes de Costa Rica. Quiero con la presente, rogar de ustedes, toda colaboración que pueda brindarse a las juventudes que tanto están sufriendo el no contar con una titulación en Bachillerato en Educación Media. Esta colaboración puede ser desde forjar alianzas estratégicas, hasta apoyos más sencillos como el hecho de publicar y hacer la debida propaganda a las fechas oficiales para matricular.

ANTECEDENTES

I. La III Encuesta Nacional de Juventudes, elaborada por el CPJ, refiere que para 2018, la población joven ascendía a los 1.795.772 habitantes en nuestro país, más del 30% de la totalidad nacional. Es claro que las juventudes representan un sector de suma importancia

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

para nuestro país, no solo a nivel de población, también desde el enfoque de los derechos humanos, economía, fuerza laboral, grupo de educación, desarrollo democrático, etc.

II. En lo que nos reúne en este momento, que es el índice de personas jóvenes que no cuentan con la titulación en Bachillerato, según datos de INEC para julio de 2021, Costa Rica presenta una severa crisis en el lograr que estas personas jóvenes completen su educación secundaria y puedan conseguir la titulación de Bachillerato, esto, arrojando números que ascienden las 530mil personas jóvenes que no cuentan con este título.

III. Complementamos esta noticia con un nodo crítico como lo es esa empleabilidad de las personas. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reporta que, para octubre de 2021, de la fuerza laboral actualmente activa en nuestro país, un aproximado superior a las 450.000 personas, no cuentan con la educación secundaria completa. También, un número mayor a las 100.000 personas se encuentran actualmente empleadas, pero con la titulación Universitaria incompleta. Lastimosamente no tenemos el dato específico sobre una evaluación de educación técnica o preparación en empleabilidad, sin embargo, podemos imaginar datos que también afectan las juventudes.

IV. Acotando a la información anterior, con un leve margen de exactitud, gracias a los datos establecidos por el INEC, podríamos decir que, en Costa Rica, tenemos aproximadamente -para 2021- 454.650 personas emprendedoras, que comenzaron en este camino sea por necesidad, oportunidad o una tradición de sus familias. Pero a esto agreguemos más especificidad, en el rango de edad que la Ley General de la Persona Joven determina, que para 2021 tenemos aproximadamente 85.522 personas jóvenes emprendiendo en nuestras calles.

INTENCIÓN DE TRABAJO

En un breve espacio de reflexión, quiero compartir con ustedes un hallazgo del Programa Estado de la Nación: "La crisis educativa se define, aquí, como la conjunción de tres factores: la exacerbación de los rezagos acumulados en los años previos a la pandemia; los rápidos y generalizados retrocesos educativos derivados del manejo de la crisis sanitaria; las bajas capacidades institucionales del sistema para resolver y mitigar los efectos del cierre de los centros educativos sobre el recorte de aprendizajes; la profundización de brechas en el acceso y calidad de la educación y la creación de nuevas formas de exclusión, algunas mal captadas por las estadísticas oficiales. Esta crisis generó un "apagón educativo" que ha afectado profundamente los aprendizajes y habilidades de toda una generación de niñas, niños y adolescentes". Y permítanme, antes de honestamente solicitar su apoyo, preguntarles ¿qué papel tenemos como autoridades del Estado y del Gobierno Local ante este apagón educativo.

SOLICITUD DE APOYO

En este noble intento, anhelo solicitarles a ustedes, como máximas representaciones del Gobierno Local, que presten todo el apoyo necesario a esta iniciativa que estamos llevando publicando en redes sociales o bien utilizando otros medios, donde buscamos únicamente que las personas jóvenes (y personas adultas en el mismo momento), se enteren de esta campaña nacional y que tomen la fortaleza de matricular las pruebas de Bachillerato por Madurez. A estas alturas de 2022, muchas personas no tienen conocimiento de que se acerca la II convocatoria nacional para estas pruebas que son de suma importancia, no solo para la realización personal, también lo son dado que se han convertido en un requisito de admisibilidad para que las personas puedan acceder a mejores condiciones laborales o educativas. Ergo, la Asamblea Nacional de la Persona Joven, se encuentra en estos momentos publicando masivamente la información oficial del Ministerio de Educación Pública, para lo cual se desarrollaron las siguientes tres imágenes informativas que rogamos sean compartidas desde la Municipalidad:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 62.

Nota: Las imágenes completas y originales se les harán llegar adjuntas en el correo con este oficio.

CONCLUSIÓN

Nos encontramos en un momento muy crítico para las juventudes, tanto por la desprotección que viven, como por la severa situación educativa y laboral. Todos y todas somos responsables en que Costa Rica avance, es por ello, que esperamos de todo su compromiso. Por favor referirse al contenido de las imágenes para conocer los requisitos y fechas.

Aquí encontrarán, aparte de mi buena voluntad, mi contacto, donde estaré esperando por una grata respuesta de su parte y podamos concretar esta agenda concreta.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo

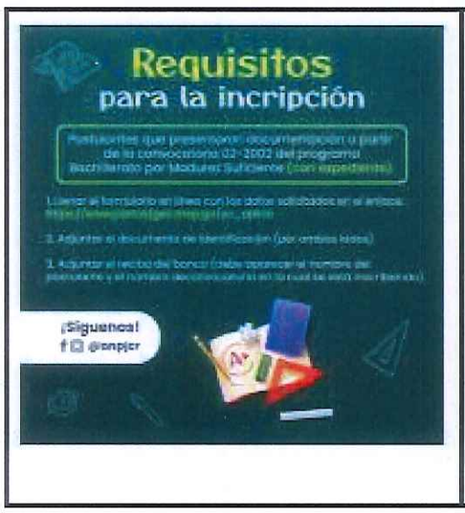

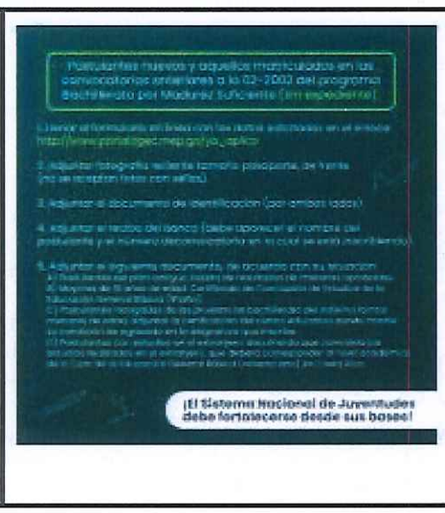

tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle al Sr. Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a la propuesta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que está buscando incentivar e impulsar a las personas jóvenes a que matriculen las pruebas de Bachillerato por Madurez.

Acuerdo N.º Cincuenta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

31- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-06-2022, firmado por la Sra. Yadira Martínez Úbeda, Presidenta y Sra. María Teresa Torres Cascante - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral La Selva, solicitud para incluir en plan de trabajo, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 63.

Después de saludarlos; La Asociación de Desarrollo Integral de la Selva de Guácimo, por este medio le presentamos nuestro plan de trabajo para que nos incluyan y ayuden en lo que esté a su alcance. Agradecemos de antemano su colaboración, dice:

- Limpieza de Caminos.
- Limpieza de áreas comunales.
- Alquiler de maquinaria para áreas comunales.
- Contratación de mano de obra.
- Realizar festival cultural, recreativo y deportivo.
- Realizar talleres de capacitación para jóvenes, convivios con los afiliados.
- Construcción de paradas de autobuses.
- Compra de mobiliario y equipo para la asociación.
- Confeccionar rótulos para el ingreso a la comunidad.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yadira Martínez Úbeda, Presidenta y Sra. María Teresa Torres Cascante - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral La Selva, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Indicarle a la Asociación de Desarrollo Integral La Selva que con mucho gusto podemos colaborarle en lo que podamos, igualmente le solicitamos a la Asociación cual seria las prioridades de su plan de trabajo para poco a poco ir resolviéndoles incluyéndolos dentro de los futuros presupuestos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle la Sra. Yadira Martínez Úbeda, Presidenta y Sra. María Teresa Torres Cascante - Secretaria Asociación de Desarrollo Integral La Selva, indicar de conformidad a su plan de trabajo, cuál sería el orden de prioridades sobre proyectos que planean ejecutar, con el propósito de ir poco a poco apoyándoles en futuros presupuestos municipales.
Acuerdo N.º Cincuenta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

32. Se dio lectura a oficio AL-22816-CJ-OFI-0014-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-06-2022, firmado por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.816 "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS". En sesión ordinaria N°02 del 31 de mayo de 2022.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle a la Sra. Gabriela Ríos Cascante, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto: El Expediente N° 22.816 "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS".
Acuerdo N.º Cincuenta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

33- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-06-2022, firmado por Licda. Edith Díaz Siles - Director del centro Educativo La Aurora, sustitución de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de lay 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la incorporación de dos miembros de la Junta de Educación La Aurora Colorado Pococí Limón, cédula jurídica 3-008-092559 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por renuncia de Marlen Virginia Díaz Mesén cédula 1 14510250 y Laura Vanessa Araya Paniagua cédula 1 10680713. Esta junta fue juramentada en la Municipalidad de Pococí el 09 de marzo del año 2020.

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Amparo Díaz Chaves	1 0475 0338

Terna N° 2	
Nombre	cédula
Fresia Bello Méndez	5 0210 0211

Conocido el oficio suscrito por Licda. Edith Díaz Siles - Director del Centro Educativo La Aurora, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, someta a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la del Licda. Edith Díaz Siles - Director del Centro Educativo La Aurora, , este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora, a las siguientes personas:
a. Sra. Amparo Díaz Chaves – Céd. N°1 0475 0338 , en sustitución de la Sra. Laura Araya Paniagua - Céd. N° 1-1068-0713, por haber renunciado al cargo.
b. Sra. Fresia Bello Méndez - Céd. N° 5 0210 0211, en sustitución de la Sra. Marlen Diaz Mesen, Céd. N° 1 1451 0250, por haber renunciado al cargo.
(Fecha de vencimiento 08-03-2023).
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N° Cincuenta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

34- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-05-2022, firmado por la Sra. Aylen Crawford Porras - Administradora Monge Guácimo, solicitud de permiso, dice:
Por este medio me permito saludarles y a la vez solicitar el respectivo permiso para realizar una exhibición de mercadería (motos y bicicletas eléctricas) en el bulevar frente a las tiendas Monge en Guácimo, las dos fechas de permiso serian 17 y 18 de Junio. La intención es hacer una exhibición de nuestros artículos para que el pueblo Guacimeño adquiera este producto con facilidades de crédito, grandes descuentos y regalías. Esta exhibición no genera

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

aglomeraciones ya que dentro del toldo solo habrá mercadería, los clientes se atienden dentro de la tienda con el protocolo de aforo correspondiente al local.

Agradezco de antemano su resolución a la presente solicitud. Sin más por el momento me despido deseando muchos éxitos en sus funciones.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Aylen Crawford Porras - Administradora Monge Guácimo, solicitando visto bueno para uso de bulevar frente a las tiendas Monge en Guácimo, para realizar exhibición de productos, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Aylen Crawford Porras - Administradora Monge Guácimo, utilice el bulevar frente a las tiendas Monge en Guácimo, durante los días 17y 18 de Junio 2022, para realizar exhibición de mercadería (motos y bicicletas eléctricas), cuya intención es que el pueblo Guacimeño adquiera productos con facilidades de crédito, grandes descuentos y regalías.

Con el entendido de que esta exhibición no genera aglomeraciones ya que ubicaran un toldo solo para mercadería, los clientes se atienden dentro de la tienda con el protocolo de aforo correspondiente al local.

Acuerdo N. º Cincuenta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

35- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAGRO-001-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-06-2022, firmado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área, Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el TEXTO BASE del "EXPEDIENTE N° 22902, LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES", a esa institución del cual le remito una copia.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Sra. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Asamblea Legislativa que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de Ley EXPEDIENTE N° 22902, LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES".

Acuerdo N. º Cincuenta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

36. Se dio lectura a oficio GSMG-015, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-05-2022, enviado por Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, dice: Espero se encuentren muy bien. Por este medio y de manera respetuosa las personas que conformamos la Red contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo, solicitamos el préstamo del salón de sesiones para el miércoles 8 de junio del año en curso, en un horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. con el fin de realizar un taller en el tema de Equidad de Género, en cumplimiento con el plan de trabajo de la red. Este taller será "abierto al público" dirigido a las personas habitantes del cantón de Guácimo que se inscriban en la actividad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 66.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones por Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarla a Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social y Personas que conforman la Red Contra la Violencia Intrafamiliar, que este Órgano Colegiado les concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones el miércoles 8 de junio 2022, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. con el fin de realizar una sesión de trabajo con personas emprendedoras del cantón, con el fin de realizar un taller en el tema de Equidad de Género, en cumplimiento con el plan trabajo de la red. Este taller será "abierto al público" dirigido a las personas habitantes del cantón de Guácimo que se inscriban en la actividad.
Acuerdo N° Cincuenta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

37- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-06-2022, firmado por el Sr. Martin Castro Rodríguez, vecino de la Comunidad Escocia, solicitud de servidumbre, dice:

Estimados señores, reciban un cordial saludo de los vecinos de la comunidad de Escocia, Río Jiménez.

Por medio de la presente deseamos solicitar muy respetuosamente que se declare como servidumbre de paso público, la calle que se encuentra ubicada a 100 metros oeste del puente platanal en la comunidad de Escocia en Río Jiménez de Guácimo.

La petición se extiende debido a las causas presentadas a continuación.

1. En la comunidad habitan adultos mayores los cuales en el momento en el que requieren atenciones médicas solicitan servicio de ambulancia las malas condiciones del camino retrasan el servicio y en ocasiones se imposibilita la entrada de la ambulancia.

2. De la misma manera una gran parte de la población compete a niños y jóvenes que asisten tanto a la Escuela como al Colegio y en las condiciones del camino no puede acceder vehículos para su respectivo traslado debido a que el camino se encuentra en muy malas condiciones.

3. Así mismo es importante recalcar que en su mayoría los vecinos de esta comunidad son agricultores y en sus propiedades siembran y cosechan productos los cuales posteriormente venden, sin embargo, por lo mencionado anteriormente se dificulta el traslado de estos productos.

4. Actualmente el camino es transitable únicamente para vehículos 4x4 de otro modo se imposibilita el acceso vehicular.

Por lo mencionado anteriormente, la comunidad de Escocia solicita de manera respetuosa puedan atender a nuestra petición de declaración de servidumbre de paso público y mejores del camino de este sector, adjunto podrán encontrar las firmas de los interesados.

Agradecemos de antemano toda la ayuda que pueda brindarnos la cual contribuirá de gran manera a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Martin Castro Rodríguez - Vecino de la Comunidad Escocia, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Eso es antes de la García Valencia. A manera de comentario las servidumbres ni privadas ni agrícolas son competencias municipales.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 67.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a solicitar el criterio técnico del MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos y que haga la inspección para darle respuesta con base a un criterio técnico, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Martin Castro Rodríguez - Vecino de la Comunidad Escocia, a fin de que gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, para que realice inspección y brinda criterio técnico con respecto a solicitud que presenta el Sr. Castro Rodríguez, referente a que se declare como servidumbre de paso público, la calle que se encuentra ubicada a 100 metros oeste del puente platanal en la comunidad de Escocia en Río Jiménez de Guácimo.
Acuerdo N° Cincuenta y Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

38- Se dio lectura a oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-096-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-05-2022, firmado por Jairo Alonso Mora Carpio, secretario Ejecutivo de COLAGUA, Participación en reunión, dice:

Asunto: apoyo a la Regidora Rosibel Marchena Serrano a participar en reunión de COLAGUA.

Dando continuidad a la representación de la municipalidad de Guácimo ante el Consejo Local del Agua (COLAGUA), se convoca a la Sra. Rosibel Marchena Serrano a reunión ordinaria del COLAGUA para el día miércoles 1 de junio, del presente año. La reunión tendrá lugar en las oficinas del ACTo-SINAC, ubicadas en barrio Diamantes, en Guápiles, con un horario de 9 a.m. a 12 p.m.
Finalmente, agradecemos de antemano la interposición de sus buenos oficios a fin de que la Regidora Marchena Serrano pueda contar con el apoyo municipal del transporte respectivo para atender dicha reunión.
CONOCIMIENTO.

39- Se dio lectura a oficio DAI-080-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-05-2022, firmado por Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:
Asunto: Comunicar el recibo de información entregada por el CCDRG a esta Auditoría Interna.
Por este medio les comunico que el día de ayer en la tarde, el tesorero de la Junta Directiva, entregó a esta oficina de Auditoria documentación solicitada desde el pasado 07-03-2022 a la secretaria ejecutiva del CCDRG, mediante nota se les señaló algunas observaciones de lo recibido, las actas originales del 2021 y las tarjetas de control presupuestario en formato digital que no entregaron, por lo que una vez recibido lo señalado y concluida otra labor que se está realizando por la suscrita, se retomarán las etapas de fiscalización para este estudio al CCDRG.
Se le aclaró al miembro de la Junta que en el oficio recibido ayer donde consta la entrega de la información a esta Auditoria, mediante oficio C.C.D.R.G-73-2022, transcriben acuerdo tomado el pasado 16 de mayo que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Entregar los documentos solicitados por medio de la Junta Directiva a la Sra. Auditora ya que no se han presentado a retirarlos "(...)".
De lo indicado en este oficio, de que esta Auditoria no se ha presentado a retirar la información, se aclara que en el documento C.C.D.R.G-043-2022 recibido el pasado 03-05-2022, habían solicitado el plazo de un mes para entregar copia de la documentación y mediante oficio DAI-066-2022, por parte de esta Auditoria se les denegó el plazo y adicional les concedió un nuevo plazo al 05-05-2022 que igualmente fue incumplido, no hubo una solicitud dirigida a esta Auditoria de consideración de plazo u otra solicitud formal.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 68.

40- Se dio lectura a oficio 3703-M-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-06-2022 dice:
N° 3703-M-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós.
Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Alba Nidia Orozco Madrigal en el Concejo Municipal de Guácimo, provincia Limón.

RESULTANDO

1.- La señora Alba Nidia Orozco Madrigal, en nota recibida el 6 de mayo de 2022 en la oficina regional de Pococí, renunció a su cargo de regidora suplente de Guácimo (folio 9).
2.- El Despacho Instructor, por auto de las 9:05 horas del 10 de mayo de 2022, puso en conocimiento del Concejo Municipal de Guácimo la dimisión de la señora Orozco Madrigal para que, si lo estimaba oportuno, se pronunciara sobre el particular (folio 5).
3.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Picado León; y,
CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que la señora Alba Nidia Orozco Madrigal fue designada regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón (resolución de este Tribunal n.º 0973-M-2021 de las 10:45 horas del 16 de febrero de 2021, folios 12 a 15); b) que la señora Orozco Madrigal fue propuesta, en su momento, por el partido Justicia Social Costarricense (PJSC) (folio 11); c) que la señora Orozco Madrigal renunció a su cargo de regidora suplente de Guácimo (folio 9); d) que el Concejo Municipal de Guácimo, pese a ser notificado de este proceso, no se

pronunció acerca de la dimisión de la señora Orozco Madrigal (folios 5 a 7); y, e) que el señor Elton Villalobos Sequeira, cédula de identidad n.º 7-0137-0941, es el candidato a regidor suplente -propuesto por el PJSC- que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar ese cargo (folios 11, 16 y 17).

II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política dispone que los regidores municipales "desempeñan sus cargos obligatoriamente", obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese carácter, ostenta.

De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Por ello, al haberse acreditado que la señora Orozco Madrigal, en su condición de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, renunció a su cargo, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

III.- Sobre la sustitución de la señora Alba Nidia Orozco Madrigal. Al cancelarse la credencial de la señora Orozco Madrigal se produce una vacante de entre los regidores suplentes del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de estos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones "dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda". En consecuencia, esta Magistratura sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.

De esa suerte, al tenerse por probado que el señor Elton Villalobos Sequeira, cédula de identidad n.º 7-0137-0941, es el candidato que sigue en la nómina de regidores suplentes del PJSC, que no resultó electo ni ha sido designado por este Órgano Constitucional para desempeñar una regiduría, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Guácimo. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta la señora Alba Nidia Orozco Madrigal. En su lugar, se designa al señor Elton Villalobos Sequeira, cédula de identidad n.º 7-0137-0941. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. La Magistrada Bou Valverde salva el voto. Notifíquese a los señores Orozco Madrigal y Villalobos Sequeira, y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.

VOTO SALVADO DE LA MAGISTRADA BOU VALVERDE

La suscrita Magistrada, con el debido respeto, se aparta del criterio adoptado por la mayoría del Tribunal en lo referente a la renuncia de la señora Alba Nidia Orozco Madrigal y su respectiva sustitución y, en ese sentido, salvo el voto por las razones que de seguido se exponen.

Conforme he externado en anteriores oportunidades, una de las características de la relación de servicio que vincula a los funcionarios con la Administración a la que sirven es su carácter voluntario; razón por la cual los cargos públicos son renunciables, debiéndose considerar que una renuncia de tal tipo constituye un acto unilateral, de suerte tal que no requiere de aceptación alguna para que surta efecto (así lo precisaba la Procuraduría General de la República en su dictamen N° C-092-98 del 19 de mayo de 1998).

La anterior regla queda excepcionada en relación con los regidores municipales, debido a que la Constitución Política estipula, expresamente, que "... desempeñarán sus cargos obligatoriamente..." (artículo 171). Dicha disposición resulta de una larga tradición constitucional, la cual se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, cuyo artículo 319 establecía que el referido cargo municipal era "... carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal...".

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Por su parte, el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal establece, como causa de pérdida de la credencial de regidor, "La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo"; constituyendo el anterior, uno de los supuestos en que le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones decretar la cancelación de tal credencial, en la inteligencia del inciso b) del artículo 25 de ese mismo Código. Esas disposiciones del Código Municipal deben ser interpretadas "conforme a la Constitución.".

El principio de interpretación del bloque de legalidad "conforme a la Constitución", que ha sido receptado por la jurisprudencia constitucional, constituye el corolario de la eficacia directa del clausulado constitucional, como bien lo entiende la doctrina constitucionalista:

"La supremacía de la Constitución sobre todas las normas y su carácter central en la construcción y en la validez del ordenamiento en su conjunto, obligan a interpretar éste en cualquier momento de su aplicación por operadores públicos o por operadores privados, por Tribunales o por órganos legislativos o administrativos en el sentido que resulta de los principios y reglas constitucionales, tanto los generales como los específicos referentes a la materia de que se trate" (García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 1988, pág. 95).

Por ello y en virtud del principio de unidad del ordenamiento, así como de la necesidad de rehuir del vacío que produce la invalidación normativa, frente a varias interpretaciones posibles de un precepto ha de preferirse aquella que salve de un potencial roce constitucional (véase, en el mismo sentido, de Otto, Ignacio, Derecho Constitucional, Sistema de fuentes, Barcelona, Ariel, 1988, pág. 80). Igual criterio debe presidir la actividad de integración del ordenamiento, para colmar sus insuficiencias. Con ello las normas constitucionales y los principios que recogen adquieren un rol dominante en la concreción de los sentidos normativos; a lo cual va aparejada una implícita prohibición para el intérprete de recurrir a criterios hermenéuticos que conduzcan a resultados contradictorios con dichas normas y principios.

La anterior exigencia interpretativa obliga a entender que los citados numerales del Código Municipal únicamente autorizan a cancelar las credenciales del regidor que renuncia a su cargo, cuando tal renuncia se base en motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber constitucional, previamente valorados por el respectivo Concejo Municipal. Solo de esa manera es posible conciliar la obligatoriedad del cargo, impuesta constitucionalmente, con el principio de que nadie está obligado a lo imposible.

En los anteriores términos he sustentado mi criterio disidente desde hace varios lustros. Además, considero oportuno manifestar, a mayor abundamiento, cuanto sigue.

La decisión del constituyente originario en torno a la obligatoriedad del ejercicio de la regiduría fue tácitamente ratificada por el constituyente derivado: al momento de repensar el artículo 171 constitucional y reformarlo parcialmente en 1958 y 1961, mantuvo incólume ese rasgo de obligatoriedad, pudiendo haberlo modificado. En su lugar, suprimió únicamente su gratuidad, no siendo a nuestro juicio incompatible ni tampoco contradictoria la referida obligatoriedad con el nuevo carácter remunerado del ejercicio de tal función pública. Así las cosas, estamos de frente a una norma constitucional vigente (que debe ser aplicada con mansedumbre por el operador jurídico, con independencia de su juicio personal sobre la conveniencia de la misma), claramente formulada (que por ello no puede ser desconocida por el juez -sea el ordinario o el electoral- alegando estar interpretándola) y que no roza el principio general de libertad (ni mucho menos el derecho de asociación, que no se aprecia cómo pueda estar involucrado en la situación que se analiza).

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 71.

Sobre esta última afirmación, cabe recordar que la ciudadanía no sólo está conformada por un conjunto de derechos políticos, sino también por deberes de esa misma naturaleza. Por regla del constituyente, uno de estos últimos es justamente el deber de desempeñar el cargo de regidor, que se asumió a partir de la libérrima decisión de postularse, mientras no haya motivos justificados y sobrevinientes que desliguen al ciudadano de ese compromiso cívico que se contrajo ante los electores; cargo que, en todo caso, no supone una relación de empleo público y cuyo ejercicio resulta compatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial que tenga o desee asumir el regidor. En ese tanto, no es una carga irrazonable o excesiva ni tampoco impide la realización del destino personal que cualquier persona pueda haberse fijado en un marco de libertad. Un ejemplo similar, aunque en este caso de origen legal, lo es el cargo de integrante de las juntas electorales, que el Código Electoral califica como "honorífico y obligatorio" (art. 30 y 33); al hacerlo, refuerza una visión republicana de la ciudadanía y realza la existencia de responsabilidades que atan al individuo con la polis. En el subjudice, no habiéndose acreditado (por las vías probatorias idóneas) motivos excepcionales que razonablemente eximan a la interesada del cumplimiento de su deber constitucional, la suscrita Magistrada considera que no cabe ordenar la cancelación de la credencial de regidora suplente que ostenta la señora Orozco Madrigal.
CONOCIMIENTO.

41- Se dio lectura a oficio suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, cedula de identidad N.º 07-0076-0555, actuando en mi condición de secretaria del Concejo Municipal de Guácimo hago entrega el día de hoy 23 de mayo de 2022, la siguiente documentación con un total de 33 folios referentes a notas de vecinos que presentan problemas de agua, de las siguientes comunidades:

- Vecinos de la San Luis de Guácimo (600 metros norte de la plaza pública de deportes San Luis)
- Calle Los Palma, ubicada carretera al Hogar.
- Calle Fallas Cambronero, en el Hogar de Guácimo
- Rio Jiménez Proyecto "Nuevo Rio Jiménez" contiguo al proyecto las Rosas.
- Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras del Hogar de Guácimo.
- Asociación de Desarrollo de Rio Jiménez.

CONOCIMIENTO.

42- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-087-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-06-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del C.C.D.R.G. Guácimo, y la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva del C.C.D.R.G, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el Acuerdo trece tomado por el Comité Cantona de Deportes de Guácimo, en reunión ordinaria N° 16 Acta N° 19 celebrada el día 30 de mayo del 2022 que dice:

Esta Junta Directiva por Unanimidad y en firme acuerda: Dar respuesta al oficio SMG-571-2022 indicándole al Concejo Municipal, las actas del Comité Cantonal de Deportes serán entregadas todos los fines de mes, siempre y cuando estén aprobadas en firme y teniendo los tiempos necesarios.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. INFORME DE COMISION.

1- Se dio lectura a Dictamen 13-ALCM-MG-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 31-05-2022, firmado por Lic. Michael A. Durán Arrieta y MAG. David Salazar Morales, BSA Consultores, dice:

Los suscritos y **LIC. MICHAEL A. DURÁN ARRIETA**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 25167; y **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 72.

Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir la siguiente propuesta de Reglamento, en atención del oficio SMG-570-2022 del 30 de mayo de 2022.

A- SOBRE EL REQUERIMIENTO REALIZADO

Se remite requerimiento de parte del Concejo Municipal de Guácimo, a fin de realizar una propuesta de reglamento de seguridad ciudadana para proyecto de cámaras de vigilancia del cantón de Guácimo; se solicita la presentación de la propuesta a la mayor brevedad posible, para su análisis y aprobación.

B- SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

Atendiendo el requerimiento del Concejo Municipal, se presenta la siguiente propuesta de reglamento, a fin de que se inicie con el respectivo análisis:

Borrador Reglamento para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana mediante el funcionamiento de Dispositivos Tecnológicos de Videovigilancia en el Cantón de Guácimo.

Artículo 1- Acerca del objeto. Este Reglamento tiene por objeto regular la instalación y operación del Sistema Municipal de Video Vigilancia y Protección Ciudadana, que estará coordinado desde el Gobierno Local de Guácimo, quien coordinará con todos los actores sociales e institucionales interesados mediante la realización de convenios y/o contrataciones, según sea el caso, con la Administración Pública centralizada y descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas, las empresas públicas y privadas y las Asociaciones y Fundaciones que operen en el Cantón, a fin de establecer un sistema integrado de protección ciudadana en las calles, avenidas, carreteras caminos, parques anfiteatros, instalaciones deportivas y demás sitios de reunión pública, mediante la instalación y operación de una serie de dispositivos e instrumentos de última tecnología, especialmente confeccionados para este propósito; y el uso de las grabaciones o videos que se hagan mediante tales dispositivos. El sistema de protección a que se refiere el presente Reglamento incrementará las medidas de seguridad ciudadana tendientes a la protección de la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Cantón de Guácimo.

Artículo 2- Declaratoria de Interés Público Cantonal. Se declaran de interés público las actividades que realice la Municipalidad de Guácimo, en conjunto con Policía y Seguridad Pública, la Administración Pública, Asociaciones y Fundaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento conforme a sus competencias y la disponibilidad legal de recursos.

Artículo 3- Alcances. La finalidad del sistema de vigilancia consiste en dotar a los cuerpos policiales que operen en el Cantón de Guácimo, de las evidencias que les permita incrementar la efectividad de sus investigaciones y persecución de delitos de reiterada comisión en las vías públicas. A tal efecto, la Municipalidad de Guácimo podrá suscribir convenios operativos con otros Gobiernos Locales o con el cuerpo de Policía a nivel Nacional para la consecución de estos fines.

Artículo 4- Acerca de la vigilancia de vías de transporte y circulación. Las disposiciones establecidas en este Reglamento son aplicables, no solo a la vigilancia en calles y avenidas urbanas, sino además a carreteras, caminos y autopistas nacionales que se encuentren dentro del territorio del Cantón de Guácimo para lo cual se deberá coordinar lo necesarios con las autoridades nacionales que administran y mantienen dichos bienes. Asimismo, estas disposiciones, en caso de necesidad, serían aplicables a edificios e instalaciones en donde se brinden servicios públicos de cualquier naturaleza previa coordinación con los órganos y entes respectivos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 73.

Artículo 5- Autoridad competente para la planificación, administración y operación de los dispositivos de vigilancia. La Municipalidad de Guácimo planificará, administrará y operará el Sistema de Protección Ciudadana y Videovigilancia, mediante cámaras de televisión y centros de captación y almacenaje de las imágenes tomadas y proyectadas por las cámaras y demás dispositivos instalados, para lo cual podrá realizar las contrataciones que sean requeridas siempre y cuando esto sea incluido en la respectiva planificación y se cuente con el presupuesto debidamente aprobado para tales efectos conforme al ordenamiento jurídico de orden legal que rige la materia.
Artículo 6- Funcionamiento del Sistema. En los lugares seleccionados por la Municipalidad en conjunto con los actores sociales relevantes, se instalarán cámaras de protección ciudadana, resguardadas contra vandalismo y explosivos.

Las cámaras enviarán la información a un centro de operaciones, el cual se almacenará bajo custodia responsable que impida su sustracción o acceso por personas no autorizadas. Las autoridades podrán resguardar copia de la información por el período que se estime necesario para la consecución de los fines del presente Decreto.

Para tal fin se firmarán los convenios interinstitucionales necesarios con el Ministerio de Seguridad Pública y demás entes y órganos competentes en la Materia.

Artículo 7- Acerca de la ubicación física de los dispositivos de vigilancia. Las autoridades de la Municipalidad establecerán convenios, tanto con instituciones del Estado, como con la empresa privada, Asociaciones y Fundaciones, para la ubicación e instalación de las cámaras de vigilancia. Tales dispositivos habrían de instalarse a suficiente altura que permita la mayor cobertura posible en sus tomas y transmisiones acorde con los parámetros técnicos e imperantes para la tecnología que sea utilizada.

Artículo 8- Acerca de la advertencia al público que las cámaras están vigilando actividades ciudadanas. El Gobierno Local, es responsable de colocar y mantener letreros de aviso, que, en lenguaje claro y sencillo, le permita al ciudadano conocer que el sector, calle, edificio, o lugar por el que transita, está siendo vigilado mediante el sistema de cámaras. El rótulo de aviso será uniforme para todo el Cantón y se tratará de un rectángulo de un metro de largo por medio metro de alto, con letras suficientemente visibles, y colores llamativos. Los rótulos serán ubicados dentro del área cubierta por la respectiva cámara de vigilancia, y habrá de leerse en el mismo lo siguiente:
"ESTIMADO MUNÍCIPE: POR SU SEGURIDAD PERSONAL Y LA DE SUS BIENES, ESTE SECTOR ESTÁ CUBIERTO POR CÁMARAS DE VIGILANCIA. MUNICIPALIDAD DE GÚACIMO".
En lugares despoblados y carreteras o autopistas nacionales, podrá, a criterio de las autoridades competentes, aumentarse el tamaño de los rótulos de forma tal que los transeúntes y conductores los puedan leer sin dificultad. Los rótulos nunca podrán disminuirse del tamaño descrito en este Reglamento.

Artículo 9- Acerca del uso en investigaciones policiales de las imágenes tomadas por los dispositivos. Las imágenes captadas por las cámaras de vigilancia sólo podrán ser utilizadas por las autoridades de Policía y Seguridad Pública para identificar a posibles infractores, y en ningún caso se podrán utilizar para fines ajenos a la investigación de infracciones o delitos penales y contravenciones, para lo cual se deberá desarrollar un mecanismo que permita llevar de manera automática la autenticación de las personas que acceden al sistema y las respectivas bitácoras de consulta.

Artículo 10- Acerca de la selección y deber de confidencialidad del personal que manejará la transmisión de imágenes por los dispositivos. Para la selección del personal a cargo del uso y mantenimiento de estos equipos de vigilancia electrónica se hará una rigurosa

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

escogencia, identificando personas no sólo con la formación idónea para el manejo y operación del sistema, sino con los atributos morales que aseguren el buen uso de la información.

Todas las personas finalmente contratadas o capacitados habrán de laborar bajo el deber y obligación de mantener el más estricto secreto profesional acerca del contenido y del funcionamiento del sistema. La infracción a este deber de secreto profesional y confidencialidad será sancionado de conformidad con el ordenamiento jurídico de orden legal que resulte aplicable.

Artículo 11- Acerca del impedimento de acceso a personal no-autorizado a las salas donde se instalarán los monitores que captan las imágenes enviadas por los dispositivos. Queda estrictamente prohibido el acceso de personal no autorizado a las salas en donde se instalarán los monitores en donde se exhiben las imágenes enviadas por los dispositivos de vigilancia.

En todo caso, el acceso a la información así recopilada se hará únicamente mediante autorización individual y expresa de las autoridades con acceso a ella. El acceso quedará debidamente registrado en el mismo sistema, a fin de poder sentar las responsabilidades del caso por el eventual mal uso de la información así recibida.

Artículo 12- Acerca del deber de cuidado y protección de los dispositivos y del sistema en general, incluyendo los monitores. El personal nombrado para la instalación, el manejo y el control del sistema en general deberá emplear en ello el cuidado de un buen padre de familia, y serán personalmente responsables por el mal uso o inadecuado trato que se pueda dar a los mismos, de conformidad con lo que disponen las leyes del país, tomando siempre en cuenta que se trata de bienes propiedad de la Administración Pública y afectos a un interés público.

Artículo 13- Acerca de la vigencia del presente reglamento. El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

C- CONSIDERACIONES FINALES:

Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.

Conocido el Dictamen 13-ALCM-MG-2022 suscrito por Lic. Michael A. Durán Arrieta y MAG. David Salazar Morales, BSA Consultores, en el cual presenta proyecto de reglamento para cámaras de vigilancia del cantón de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarlo a Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis y determinación final, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 75.

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen 13-ALCM-MG-2022 suscrito por Lic. Michael A. Durán Arrieta y MAG. David Salazar Morales, BSA Consultores, para analizar propuesta de reglamento para cámaras de vigilancia del cantón de Guácimo. Debiendo presentar resolución a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N° Cincuenta y Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VI. MOCIONES

1- Se dio lectura a moción de fecha 07-06-2022, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, dice:

CONSIDERANDO:

1- Art 27) b- formular mociones y proposiciones.
2- La preocupación de los vecinos por la falta de la tapa del alcantarillado, pudiendo causar un accidente algún niño o adulto mayor.

MOCIONO.

Para que se envíe un inspector por parte del SIOP, para verificar el problema y darle pronta solución, está ubicado detrás de la ferretería Fajari.

Conocida la moción el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Exactamente para darle la Dirección Don Gerardo es donde esta Rancho Manú 30 metros donde está un caserío detrás de la ferretería Fajardo se robaron la tapita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería solicitarle al SIOP resolver el problema lo más pronto posible. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., para que a la mayor brevedad posible, realicen inspección exactamente donde se ubica Rancho Manú 30 metros donde está un caserío detrás de la ferretería Fajardo, ya que se robaron la tapa del alcantarillado y requiere solucionar el problema lo antes posible porque se corre el riesgo de un accidente, algún niño, adulto mayor o cualquier ser humano. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N° Sesenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 07-06-2022, presentada por el Reg. Wilbert Carrillo, acogida por los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena Serrano y José Orozco Peraza, dice:

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días se han presentado en la comunidad de La Manudita y El Bosque inundaciones que afectan el tránsito en la comunidad tanto para los niños que van a las Escuelas y adultos mayores.

MOCIONO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 76.

Para que nos puedan brindar una ayuda donde puedan intervenir de inmediato dichos pasos tales como: paso donde Don Luis, donde Pino Román y donde Miguel.

Y solicitar ayuda a la Comisión de Emergencias ya que ellos tienen conocimiento de dichos problemas que afectan a la comunidad.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no sé si alguno de ustedes han pasado ahí, cuando hay lluvias ya que eso prácticamente es un río, desde la calle de la Manudita y la entrada del Bosque ahí casi que uno camina con el agua por la tapa, eso es increíble pero hay que buscarle lo más pronto solución a este problema y vamos a enviar esto a la Junta Vial y al señor Gerardo Fuentes González para buscar la forma de resolver este problema lo más pronto posible. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal Por Unanimidad **Acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial Cantonal, moción presentada por el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, a fin de que se le busque pronta solución al problema de solicitud de intervención de los pasos ubicados en La Manudita, por donde Don Luis, donde Pino Román y donde Miguel. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N° Sesenta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice:

CONSIDERANDO:

En virtud que el Ingeniero Marco Vinicio Castillo Redondo es un profesional en Ingeniería Agronómica, tiene habilidades para el manejo de personal, liderazgo y trabajo en equipo.

Se desempeño como Director Regional en la Región Huetar Caribe del CNP periodo del 2014 hasta julio del 2018 fue cesado de su cargo por cuestiones de índole política.

Se debe destacar que el Ingeniero Castillo es nativo de este Cantón de Guácimo donde se encuentra ubicada la Regional del CNP, en un conocedor de la problemática que se encuentra inmersa en el sector agrícola de la Región.

Durante los 32 años que se ha desempeñado como funcionario de esa institución ha adquirido amplios conocimientos y una alta vocación de servicio hacia ese sector para volver a retomar con acierto esa dirección.

MOCIONO.

Para solicitarle al Ingeniero Víctor Julio Carvajal Porras, Presidente Ejecutivo del CNP, interponer sus buenos oficios para que sea tomado en consideración para el puesto de Director Regional de la Región Huetar Atlántica el Ing. Castillo Redondo cuya sede se encuentra en nuestro Cantón.

Conocida la moción el Reg. Leance Ramírez Mora, manifiesta que se abstiene de votar por consanguineidad (parentesco), con el Ing. Castillo Redondo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es parecida, pero es para que se tome en consideración y queda a criterio de los responsables si lo nombran o no e igualmente indicar que es para que lo temen en consideración y el señor Leance

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N.º 39-2022
S.O. N.º 23-2022
Fecha: 407-06-2022
Pág. N.º 77.

Ramírez se abstiene porque es familiar. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Ingeniero Víctor Julio Carvajal Porras, Presidente Ejecutivo del CNP, a manera de consideración, tomar en cuenta la posibilidad de que el Ingeniero Marco Vinicio Castillo Redondo, profesional en Ingeniería Agronómica, con habilidades para el manejo de personal, liderazgo y trabajo en equipo, nativo de este Cantón de Guácimo donde se encuentra ubicada la Regional del CNP, conocedor de la problemática que se encuentra inmersa en el sector agrícola de la Región, tomar en cuenta para el puesto de Director Regional de la Región Huetar Atlántica.

Cabe destacar que se desempeñó como Director Regional en la Región Huetar Caribe del CNP periodo del 2014 hasta julio del 2018 fue cesado de su cargo por cuestiones de índole política.

Durante los 32 años que se ha desempeñado como funcionario de esa institución ha adquirido amplios conocimientos y una alta vocación de servicio hacia ese sector para volver a retomar con acierto esa dirección.

Acuerdo N° Sesenta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las veinte horas, veinte minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria